

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

1

**ACTA DE LA SESIÓN 2ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 360ª
LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 1 DE OCTUBRE DE 2013,
DE 15:03 A 17:52 HORAS.**

SUMARIO: Orden del día: La comisión escuchó las exposiciones de los señores Rolando Melo, director del Sename; Tom Olsen, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef; acompañado por las señoras Soledad Larraín, consultora del Área de Maltrato Infantil, y Carolina Bascuñán, asesora.

Se inició la sesión a las 15.03 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **René Saffirio Espinoza**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti** y, como abogado ayudante, el señor **Ignacio Rodríguez Álvarez**.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas señoras **María Angélica Cristi**, **Karla Rubilar** y **María Antonieta Saa**, y los diputados señores **Alfonso De Urresti**, **Hugo Gutiérrez**, **Carlos Abel Jarpa**, **Tucapel Jiménez** y **Ricardo Rincón**.

III ACTAS.

El Acta de la sesión 1ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 2ª se pone a disposición de las señoras y señores diputados.

IV. CUENTA

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Oficio enviado por el Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la diputada María Angélica Cristi reemplazará en forma permanente al Diputado Ignacio Urrutia.

2.- Oficio enviado por la Comisión de Familia, constituida en investigadora de los hechos ocurrieron en hogares del Sename, mediante el cual remite solicitud efectuada por el diputado Carlos Abel Jarpa, referida a invitar a personas relacionadas con abusos ocurridos en el Hogar de Niños "Arrullo" de Concepción, denunciados por el canal Mega.

V. ORDEN DEL DÍA

La comisión escuchó las exposiciones de los señores Rolando Melo, director del Sename; Tom Olsen, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef; acompañado por las señoras Soledad Larraín, consultora del Área de Maltrato Infantil, y Carolina Bascuñán, asesora.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

VII. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la asistencia de taquígrafos durante la celebración de sesiones.

2.- Que las sesiones sean televisadas.

3.- Las actas de la Comisión serán de conocimiento público desde su aprobación.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SENAME**

3

4.- Los documentos, desde su recepción por la Comisión, serán públicos, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente.

5.- La versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, será remitida vía correo electrónico a los Diputados integrantes de la misma.

6.- Facultar al Presidente de la Comisión para que fije el calendario de invitaciones de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los señores Diputados.

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 17:52 horas.

RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA,
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI,
Abogado Secretario de la Comisión

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES, SENAME.

Sesión 2ª, celebrada en martes 1 de octubre de 2013, de 15.03 a 17.52 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor René Saffirio.

Asisten las diputadas señoras María Angélica Cristi, Karla Rubilar y María Antonieta Saa, y los diputados señores Alfonso De Urresti, Hugo Gutiérrez, Carlos Abel Jarpa, Tucapel Jiménez y Ricardo Rincón.

Concurren como invitados el señor Rolando Melo, director del Sename; el señor Tom Olsen, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef; acompañado por las señoras Soledad Larraín, consultora del Área de Maltrato Infantil, y Carolina Bascuñán, asesora.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Uno de los acuerdos que adoptamos en la primera sesión de la Comisión fue, precisamente, mantener la continuidad entre el trabajo de la Comisión de Familia y el de esta Comisión Investigadora.

¿Habría acuerdo para aprobar la petición del diputado Jarpa?

Tiene la palabra la diputada Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, ¿en qué consiste exactamente esa petición? ¿Quiere que investiguemos ese caso en especial?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tiene la palabra el diputado Jarpa para que lo explique personalmente.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en el programa que fue transmitido por Megavisión se hicieron una serie de denuncias, cuyos antecedentes fueron puestos a disposición del ministro de ese entonces por la propia directora del Sename. Estamos hablando de la Región del Biobío. Por esos hechos que fueron denunciados al ministerio, solicito que se invite a las personas involucradas. Entiendo que hay una lista con los nombres.

Como se trata de una situación que me parece grave, considero que es importante recibirlos en esta Comisión. La petición la hice ayer, porque como ya terminamos la parte de las audiencias,

El señor **FUENTES** (Secretario).- Tengo un listado de las personas que se propone invitar, señor Presidente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra la diputada Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, solo para solicitar que, si alguien va a concurrir a hacer una denuncia respecto de que se entregó información al director del Sename, a la ministra u a otra persona, también esté presente la autoridad pertinente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Lo vamos a tener presente al momento de realizar las invitaciones.

Antes de que ingresen los invitados, debemos adoptar dos acuerdos que están pendientes. Primero, que las versiones taquigráficas sean remitidas vía correo electrónico a la totalidad de los integrantes de la Comisión y, segundo, que, en lo sucesivo, las sesiones sean televisadas.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Con el propósito de ordenar las futuras sesiones, pido el acuerdo de la Comisión para facultar a este Presidente para que fije el calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas que entreguen los señores diputados.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Se supone que ya no se votan las propuestas de los invitados.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- El acuerdo es para fijar el calendario e ir ordenando las sesiones.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Pero vamos a someter a votación las propuestas?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Lo vamos a ir resolviendo sesión a sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Hay una petición del diputado Rincón para invitar al abogado señor Marcelo Figueroa, quien lleva un conjunto de causas asociadas a las medidas adoptadas respecto de menores que por distintas razones, muchas veces ajenas a las funciones propias del Sename, se encuentran bajo la custodia de este organismo. Él cuenta con información suficiente que podría ser útil para esta Comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, solicito el acuerdo de la Comisión para invitar al señor James Hamilton, quien ha denunciado abusos sexuales por parte de personeros de la iglesia católica, organismo que tiene una fuerte presencia en términos de administración y gestión de instituciones a cargo de la custodia de menores.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir al director del Servicio Nacional de Menores, señor Rolando Melo, y al representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, Tom Olsen.

El señor Melo ha hecho especial hincapié en que, además, está citado a la Comisión de Hacienda para defender el proyecto de presupuesto de su servicio, razón por la cual nos ha pedido que, en lo posible, no se extienda demasiado su intervención y que queda a nuestra entera disposición para concurrir en una nueva oportunidad en caso de que se lo pidamos.

El señor **RINCÓN**.- ¿El señor Olsen habla español?

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SENAME

6

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Sí. Además, viene acompañado por las señoras Soledad Larraín, consultora del Área de Maltrato Infantil, y Carolina Bascuñán, su asesora.

Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, entiendo que en la primera sesión acordamos que íbamos a hacer todo lo posible para celebrar nuestras sesiones en una sala que reuniera las condiciones de amplitud y se pudieran transmitir nuestras sesiones por televisión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- No se tomó el acuerdo en la sesión anterior, pero acabamos de hacerlo. Por lo tanto, vamos a tomar las medidas a partir de la próxima sesión.

El señor **RINCÓN**.- Gracias, señor Presidente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Por favor, que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados.

En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de los representantes del Servicio Nacional de Menores, en especial a su director, señor Rolando Melo, y de Unicef, a través de su director señor Tom Olsen.

Haré una breve lectura de las razones por las cuales se constituyó esta Comisión Investigadora, de tal manera de centrar las intervenciones en aquellos temas que nos permitirán mejorar el funcionamiento de la Comisión.

La Cámara de Diputados acordó crear esta Comisión para investigar las siguientes materias:

Actuación y reacción del Servicio Nacional de Menores en la vulneración de los derechos de los menores que se encuentran en hogares dependientes o sujetos a su fiscalización en contravención con las garantías constitucionales y la Convención Internacional de Derechos del Niño, como son las negación de alimentos, de asistencia médica y de educación, entre otras.

Segundo, investigar la situación de los centros u hogares de menores dependientes o sujetos a la fiscalización del Sename.

Tercero, investigar la evaluación y ponderación de las irregularidades que arrojó el estudio titulado “Proyecto de Levantamiento y Unificación de Información”, referente a niños, niñas y adolescentes en el sistema residencial de Chile, realizado por el Poder Judicial, Unicef y el Sename.

Cuarto, investigar el establecimiento y evaluación de la actuación y reacción de de otros órganos de la Administración del Estado involucrados o intervinientes en los mismos hechos referidos, así como en el sistema nacional de adopciones.

Quinto, investigar las responsabilidades del Sename, y de los demás órganos de la Administración del Estado que debieron velar y fiscalizar lo referente a los hechos descritos.

Sexto, remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, tales como Tribunales de Justicia, Contraloría General de la República, Consejo de Defensa del Estado, etcétera.

Tiene la palabra el señor Melo, director nacional del Sename.

El señor **MELO**.- Buenas tardes a todos los diputados, diputadas y demás asistentes.

En primer lugar, quiero agradecer la invitación que tiene por objeto investigar a fondo el tema que nos preocupa. Tengo la confianza absoluta de que la

investigación se va a realizar de manera objetiva, concienzuda y, sobre todo, profunda con los antecedentes que cada uno de los citados e invitados entreguen y aporten, tal como ocurrió en la Comisión de Familia, donde también se han ventilado algunas de las situaciones que han sido comentadas por el Presidente.

Como dije, tenemos pendiente la sesión en la Comisión Mixta, a propósito del presupuesto 2014. Mi idea es presentar de manera general lo que ha significado para nosotros llevar adelante el sistema de protección en el ámbito ambulatorio y también residencial.

Sin ir más lejos, creo que es muy interesante recoger lo que dijo la señora Rosa Ortiz, comisionada de la OEA, que hace algunas semanas visitó nuestro país. Se reunió con diputados, con jueces y con distintas autoridades, con el propósito de conocer la situación o el estado en que se encuentra la infancia en nuestro país. Además, participó en seminarios y, con fecha 8 de septiembre de 2013, dio una entrevista a El Mercurio para contar su visión, pretensiones y lo que ocurre a nivel mundial. Insisto, la entrevista fue publicada el 8 de septiembre de 2013. Dijo: "Sacar a un niño de su familia y enviarlo a una institución, por muy altos estándares de calidad que esta tenga, siempre será algo traumático."

Más adelante señala: "Esto es lo novedoso de la Convención, porque lo que ocurre es que el Estado se hace cargo del niño, lo pone en una institución y se olvida. Y eso ha demostrado que una niñez en instituciones sufre más violaciones de derechos.

"Sobre el modelo chileno de residencias infantiles, Ortiz destacó que se destinan recursos importantes a los niños, y existe una amplia oferta de instituciones dedicadas a la protección de los derechos de estos. Advierte, sin embargo, falta de coordinación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la infancia..."

Todo esto es una visión que concluye de su visita.

Continúo leyendo: "También advierte la tendencia a derivar a menores de edad al sistema residencial, un recurso que utilizado en exceso puede ser perjudicial."

Por último, señala: "...en todo el mundo, los niños en instituciones están proclives a tener este tipo de problemas –vulneraciones de derechos-. Mientras la institución tenga un número reducido de niños, puede ser mejor la atención." Por lo tanto, se disminuye bastante la posibilidad o los riesgos de que ello ocurra.

Creo que es importante tener presente este artículo como frase de contexto, de acuerdo con lo que mencionó la experta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en temas de derechos infantiles.

Existen muchos problemas en el Sename. Para ellos no es novedad que haya inconvenientes en la atención de los niños. Hay problemas de distinta índole, presupuestarios en algunos casos. Sin embargo, quiero señalarles el contexto de lo que hemos hecho desde que recibimos la administración del Servicio Nacional de Menores.

Primero, me referiré al número de niños. Tenemos 9.076 niños que se encuentran vigentes en el sistema residencial. Adicionalmente, cerca de 600 se encuentran en el sistema residencial institucional, es decir, en los centros de administración directa del Servicio Nacional de Menores. La idea fue siempre -lo hemos tratado también con Unicef- reducir al máximo posible los casos en que los niños ingresen a las residencias. Estamos transformando -esto es un proceso que no se puede hacer de la noche a la mañana- las plazas residenciales en familias de acogida.

La decisión de los tribunales también ha permitido que haya habido una disminución en el ingreso a las residencias. Por ejemplo, sin ir más lejos, en 2010 teníamos 12.229 plazas y, en 2013, tenemos 10.409 plazas. Eso no significa cantidad de niños que ocupan la totalidad de esas plazas, sino que en algunos casos tenemos

subatenciones. Lo importante es que la cantidad de niños que ingresa a las residencias viene a la baja de manera importante. Por ejemplo, no hace mucho, teníamos 20 mil niños en residencias y hoy tenemos la mitad. La idea es reducir al máximo la cantidad de niños y dejarla como una medida de protección de *ultima ratio*, pasando siempre por las medidas ambulatorias.

Actualmente, tenemos 294 residencias. Esa cifra fluctúa de acuerdo con la apertura o cierre de estas. Mantenemos 10 que son de administración directa, es decir, 284 con subvención y 10 con administración directa.

Respecto del tema de las residencias, hay un estudio del PNUD, que fue encargado por el Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de saber cuál, efectivamente, es el costo de una residencia para que pueda entregar las prestaciones que la Convención, la ley y la resolución judicial obligan al prestador a dar. En este caso, el estudio establece que la subvención promedio que entrega el Estado alcanza, aproximadamente, al 55 por ciento. Es decir, no cubre la totalidad del costo real. Hay una brecha aproximada del 45 por ciento del costo real en promedio. Insisto en esta diferencia, porque en el sistema se paga un monto determinado de dinero, que es un valor fijo y otro variable, de acuerdo con los niños que están siendo atendidos. Ahora bien, de acuerdo a ese monto fijo, se aplican ciertos criterios que hacen aumentar el pago de la subvención, como, por ejemplo, factores de zona cuando se encuentran en regiones extremas; especialización cuando se trata de cierto tipo de residencias que son especializadas, de acuerdo con la edad de los niños, y también el tamaño de la residencia, la cantidad de plazas que puedan ocupar. Si es menor de 20, se paga un criterio bastante importante. Si es entre 20 y 40, también, y si está sobre 40, disminuye ostensiblemente, con la idea de generar esa lógica de residencias más pequeñas, que es un poco lo que señaló la comisionada.

En 2011, el Ministerio de Justicia modificó el reglamento, de manera de aumentar la subvención a las residencias. Ello, acompañado del incremento presupuestario necesario para que el primer año se incrementara en 7 por ciento, a fin de cubrir el delta hasta el ciento por ciento. De todas formas no se alcanzó el ciento por ciento, pero sí se incrementó de manera importante. En 2012, se incrementó en 10 por ciento; en 2013, en 10 por ciento; en 2014, también en 10 por ciento. Es decir, hay un aumento que llega en total a 37 por ciento por sobre ese 55 por ciento. Sin duda, siguen faltando recursos, pero en este período se ha aumentado de manera significativa el aporte del Estado en lo que dice relación con la ejecución de este tipo de proyecto residencial. A modo de ejemplo, en 2012, como base, se pagaron 122.031 pesos y, en 2014, se van a pagar 147.510 pesos. Luego, hay una aplicación de estos criterios que he mencionado, y que son importantes en cuanto a su incremento. Por ejemplo, cuando se trata de una residencia que tiene una cantidad de niños menor a 20, se incrementa de manera importante; estoy hablando de 192 por ciento. Cuando la residencia es entre 20 y 40 niños, el porcentaje aumenta en 178 por ciento y si es de más de 40, disminuye de manera importante ese factor.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Usted señaló que hay 294 residencias. ¿Es posible saber cuál es la naturaleza y cuáles son las características de las instituciones, con excepción de aquellas que dirige directamente el Sename y que son administradas por terceros?

El señor **DE URRESTI**.- Perdón, si es posible, que considere también la distribución geográfica de las mismas.

El señor **MELO**.- Por supuesto. En este momento, no la tengo a mano, pero haré llegar la información sobre la cantidad de residencias, el tipo, la subvención que recibe y la institución que la tiene a cargo.

El señor **DE URRESTI**.- Y su localización geográfica, por región, por favor.

El señor **MELO**.- También.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, solo para solicitar al señor director que aborde los problemas que la Comisión investigadora debe analizar, en donde el foco no son los montos asignados por subvención por parte del Estado, independiente de que todos queramos inyectarle más recursos. Aquí se ha hablado de vulneración de derechos y de una serie de otras cosas consignadas en la citación que le remitió la Comisión al director.

En consecuencia, pido que se aboque al mandato propiamente tal de la Comisión, ya que esta es para investigar, no para discutir el presupuesto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señor director, lo que ocurre es que la Comisión acordó recoger la totalidad de las declaraciones y antecedentes entregados en la Comisión de Familia, de tal manera que no tiene sentido repetir la información que acompañó en dicha instancia. Por eso, también le pido que nos aboquemos a aquellos temas a que se refirió el diputado Rincón.

El señor **MELO**.- Sí, señor Presidente.

Solo me resta por tratar dos o tres puntos, para luego entrar en materia sobre política de maltrato y abusos, que es lo que interesa al señor diputado.

Respecto de este último punto, en términos generales, el maltrato es una realidad bastante alarmante. Hay un estudio realizado por la Unicef respecto del maltrato en nuestro país. Estamos hablando de cifras superiores al 70 por ciento, y no solamente ha sido mencionado en el estudio de la Unicef, sino también de Adimarck, que coincide en las cifras y porcentajes sobre maltrato.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perdón. ¿70 por ciento de qué?

El señor **MELO**.- De la población general de niños respecto de algún tipo de maltrato físico o psicológico.

Esto muestra un serio problema cultural en nuestros adultos. Los acontecimientos de los últimos días lo demuestran con crudeza. Por ejemplo, está el caso de Quellón, en donde dos niños fueron asesinados con un martillo; el de Talca, donde hubo una violación con resultado de muerte. Es decir, estamos en un contexto cultural en el cual se avala el maltrato.

El señor **DE URRESTI**.- ¿Y ha consignado el abuso en las iglesias por parte de religiosos?

El señor **MELO**.- Hay de todo tipo. Los estudios hechos por la Unicef y Adimark consideraron una población importante de niños. Si mal no recuerdo, son seis mil muestras recogidas en distintos colegios.

¿Qué hemos hecho ante este tipo de situaciones?

Creamos una política de buen trato, que ha implicado capacitaciones a nuestros funcionarios e intercambios técnicos con los organismos colaboradores que están a cargo de las residencias, algunos de los cuales se encuentran presentes en esta Sala. Por lo mismo, recientemente, el departamento de Protección de Derechos elaboró un manual de prevención de abusos, con el objeto de que la información, la metodología, fuera traspasada a las residencias, en este ámbito.

La prevención del maltrato y del abuso ha sido una preocupación central de esta administración. En tal sentido, reafirmamos, de manera enérgica, el rechazo de todo tipo de maltrato a los niños. Por eso, en junio de 2011, a propósito de situaciones graves publicadas en los medios, sobre todo en el caso de Coyhaique, de villa San Luis –hechos ocurridos en 2006-, se siguió adelante un proceso donde...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perdone que lo interrumpa, señor director.

Pido a los invitados que guarden silencio mientras se desarrolla la sesión, de lo contrario, deberán abandonar la Sala.

Continúe con el uso de la palabra, señor Melo.

El señor **MELO**.- Como dije, nos llevó a tomar esta determinación. Como se producía cierto tipo de situaciones al interior de las residencias, que las afectaban, y había vulneraciones de derechos de los niños, elaboramos dos circulares: Primero, una específica, respecto de aquellas instituciones que tienen a cargo residencias, y la otra, también específica, para las que tiene a cargo el Sename, esto es, para los centros de administración directa, que se refieren a acciones que se deben

realizar, una vez que se tiene la información. Específicamente, me refiero a las circulares 25 y 18, que también vamos a incorporar.

Ahora bien, a principios de año, a propósito de una objeción, la Contraloría cuestionó que se denunciara ante el Ministerio Público hechos no constitutivos de delito. Al respecto, nuestra opinión es que todo maltrato debe ser denunciado. Son los tribunales quienes determinan si son o no constitutivos de delito. Es decir, la calificación jurídica no debe quedar en manos de las residencias. Sin embargo, la Contraloría dispuso que no era obligación denunciar este tipo de hechos.

Otro elemento importante –todos hemos sido testigos de esta situación– es el aumento explosivo de los delitos de carácter sexual.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, si existe un dictamen de Contraloría, pido que se nos haga llegar copia, por cuanto lo que acaba de decir el director del Sename es sumamente grave.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, ese dictamen está entre los antecedentes de la Comisión de Familia.

El señor **RINCÓN**.- Si está en la Comisión, pido que lo facilite Secretaría.

El señor **MELO**.- ¿Se lo remito, señor Presidente?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Ya está disponible en la Comisión, así es que no es necesario. Muchas gracias.

Reitero, para los efectos operativos de la Comisión, de que todos los antecedentes están a disposición de esta, no vamos a repetir peticiones que retrasen y desvíen nuestro trabajo.

El señor **RINCÓN**.- Perdón, señor Presidente. Pero no tengo cómo saber si lo que aconteció en la Comisión de Familia fue respaldado con los documentos respectivos. Por eso, Secretaría nos ha informado que no están aquí, físicamente. Por lo tanto, para futuras peticiones pido que, si alguien hace alguna aseveración respecto de un determinado órgano, además, distinto del que está interviniendo, dada la importancia de dicha institución, sea respaldada con el documento respectivo. Ello, porque, físicamente, ese documento no está acá. Ahora, respecto de los que sí están, pido que Secretaría nos haga un catálogo de ello. No dudo de la buena disposición de la Comisión de Familia. Personalmente, hoy mismo pedí que se transcribiera toda la sesión especial de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y esa sesión tampoco está acá.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, para aclarar el proceso.

Respecto de la petición del diputado Rincón, usted dijo, al inicio de la sesión, que en la Comisión de Familia adoptamos el acuerdo de remitir todos los antecedentes a esta Comisión. Entiendo que usted tuvo una conversación con la presidenta de la Comisión, de modo de lograr un buen trabajo investigativo entre ambas Comisiones. En todo caso, creo que sería bueno tener un decálogo, pues lo que ha señalado el director es algo que ya nos informó en la Comisión anterior. Por eso, sugiero que al final de la sesión conversemos sobre el asunto y revisemos nuestros procedimientos. Además, para quienes no participaron en dicha Comisión investigadora, están las actas, que les podrían servir para informarse. Considerando tal situación, podríamos citar al director solo para que responda preguntas y con ello evitar las confusiones.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Lo resolveremos al término de la sesión, después de haber escuchado las intervenciones de nuestros invitados.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, que no sea decálogo, porque son más de diez documentos.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Es una forma de decir.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Prosiga con el uso de la palabra, señor director.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, aquí está el documento de la Contraloría referido a que no es necesario efectuar la denuncia.

Como dije, uno de los problemas que ha enfrentado el Servicio Nacional de Menores es, precisamente, el abuso sexual. Ha habido un aumento explosivo de denuncias en el Ministerio Público. Sin ir más lejos, en 2012, la cifra de víctimas, menores de edad, por delitos sexuales, fue de 20.262 niños. Es decir, un aumento de 22 por ciento, hace solo dos años. Luego, aumentó nuevamente en torno al 7 u 8 por ciento anual. Es decir, la cantidad de delitos que se denuncian son bastante grandes y, por lo tanto, las víctimas, los niños, requieren atención. Esta realidad ha tensionado de manera importante a las instituciones, como al Servicio Nacional de Menores, que es el ámbito que nos corresponde, porque estos niños potencialmente requieren satisfacer una reparación del maltrato o del abuso sexual que han vivido.

En 2000, había 65 PRM, Programas de Reparación de Maltrato y Abuso Sexual, aumentamos la cobertura de 4.315 plazas a 8.163, es decir, casi en 90 por ciento. No es tan simple enfrentar esta realidad, por dos razones fundamentales: Primero, el tiempo que demora un niño en ser atendido en estos programas, aproximadamente entre 18 y 24 meses, y, segundo, la capacidad técnica instalada para crear nuevos programas también es una complejidad, dado que no es un “servicio” que pueda ser adquirido fácilmente, sino que debe haber competencias instaladas en un programa que reaccionen frente a este tipo de situaciones y que atiendan a los niños. Hemos trabajado de manera importante en estos programas, con el fin de satisfacer esa demanda.

También, antes del ingreso de un niño a este tipo de sistemas, están los programas de diagnóstico, que se tensionaron de manera importante a propósito de este tipo de situaciones. Los tribunales de Familia, antes de derivar a un niño a un programa definitivo, como podría ser un programa de reparación de maltrato grave y también de abuso sexual, primero deben hacer un diagnóstico que permita que ingrese a dicho programa. También se tensionó esta línea programática, pero nos hemos preocupado de satisfacer al máximo posible este tipo de prestaciones que no estaban presentes frente a este aumento explosivo de este tipo de denuncias.

Otro elemento importante se refiere a la supervisión, que nos parece un tema central, y así lo ha comprendido también el Ministerio de Justicia. Los centros residenciales son actualmente supervisados en tres instancias: primero, los tribunales de Familia, que hacen visitas semestrales a todas las residencias, se entrevistan con los niños de manera privada, se hace una revisión de carpetas, de infraestructura y un informe que se emite semestralmente a cada una de las residencias, a fin de que den respuestas y soluciones a las observaciones y sugerencias que pueda plantear el tribunal que ha hecho la visita.

Segundo, otra institución importante, que fue creada bajo esta administración, son las comisiones interinstitucionales de supervisión de centros residenciales. Esta institución se hizo a semejanza de las CISC, que son las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de los Centros Privativos de Libertad, es decir, es una comisión interdisciplinaria donde participan distintas instituciones y asisten a las residencias. Se hizo en un primer momento con 48 o 50 residencias y así se ha hecho sucesivamente en un par de ocasiones. Ahora, en aproximadamente un mes, el Ministerio de Justicia comenzará un trabajo de visita a todas las residencias, en conjunto con el Poder Judicial.

Y, tercero, están las supervisiones técnicas del Sename a las distintas residencias, tanto con subvención como aquellas que son de administración directa y que dependen, fundamentalmente, de las direcciones regionales.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Qué aspectos de la gestión de las residencias supervisa el Sename?

El señor **MELO**.- El Sename hace una supervisión de tipo general, pero también técnica, en el sentido de ver que se realice el trabajo que se debe hacer en las distintas residencias, verificar los planes de intervención individual de cada niño, revisar si hay algún tipo de inconveniente en la infraestructura, entrevistas con

los niños, etcétera. Al iniciar en 2011 en el Plan Nacional del Buen Trato se intensificó la supervisión con revisiones nocturnas y de fin de semana, que antiguamente no se hacían; también se acortó el período de supervisiones, que antes era de tres o cuatro meses y hoy, al menos, se hace cada dos meses en residencias que tienen buen funcionamiento, pero si hay alguna con un grado de complejidad se aumenta la supervisión. Estamos cambiando el modelo de supervisión, la idea es tener una bastante más intensa para calificar las residencias de manera distinta. Pero en residencias de alto riesgo pretendemos llegar a supervisar semanalmente.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Deduzco que el Sename supervisa violación o negación de derechos.

El señor **MELO**.- Correcto. Lo que se revisa son los planes de intervención y si hay alguna denuncia aparece en las circulares 18 y 25, que acabo de mencionar, donde está el protocolo de actuación al momento de aparecer este tipo de vulneraciones.

Ahora bien, la cantidad de supervisores es acotada. Existen cerca de 1.200 proyectos a nivel nacional que deben ser supervisados en el ámbito de protección, de infractores y de la línea técnica de adopción. Esa cantidad de supervisores en algunos momentos es bastante escasa para cumplir su labor con todos los programas, pero se logra, dado que está como meta efectuar este tipo de supervisiones. Sin embargo, hay un caso especial de un hogar de Padre las Casas, dependiente de las Aldeas SOS, que lo conoce bien la diputada Saa, donde hemos hecho supervisiones mensualmente desde 2011, aunque no tenga la subvención del Sename.

El señor **RINCÓN**.- Me gustaría saber si dentro de las supervisiones están los test psicológicos a los funcionarios del Sename, de los hogares, ya sean colaboradores o de administración directa.

El señor **MELO**.- Sí, dentro de las obligaciones que impusimos a las residencias establecimos que la contratación debe ser previa a un test psicológico, lo que permitiría garantizar que las personas que están en la atención sean las más adecuadas o idóneas psicológicamente. También hay exigencias técnicas para los profesionales y para la línea de educadores de trato directo. Se pide el certificado de antecedentes, pero, muchas veces, se nos ha cuestionado que -existen formalizaciones de la investigación- no se puede chequear información. Por ejemplo, en el Registro Civil hay un nuevo registro de pedófilos. Se puede revisar en la página web del servicio. Adicionalmente, solicitamos que se nos entregue una declaración jurada sobre la ausencia de formalizaciones por algún delito, lo que también se nos cuestionó ante la Contraloría.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, si hay tanta fiscalización, me gustaría saber entonces a qué se deben los hechos ocurridos, dónde falló el sistema, que eso es lo más importante que le interesa saber a esta Comisión. Quizá, me estoy adelantando, pero como nuestro invitado habló de una fiscalización a todos los centros, está claro que algo falló.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rolando Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, el trabajo que desde 2011 en adelante llevó a cabo el Sename, junto al Poder Judicial, es muy importante por dos razones: primero, porque hay una mayor coordinación, es decir, se vinculan las instituciones, el Poder Judicial con el Sename, para saber qué existe en la oferta programática y cuál es la mejor resolución que pueda entregar el tribunal. Esta vinculación hace que el trabajo conjunto lleve adelante una misión importante, cual es conocer en terreno la situación del sistema de residencia de nuestro país.

Respecto de la aseveración de los hechos ocurridos, son informes que ha entregado Unicef al Poder Judicial, existe algún acercamiento entre las instituciones. Ahora, por supuesto, es importante la conclusión, como mencionaba el señor diputado, ya que esta pueda ser la que él señala, es decir, cuáles son los hechos que efectivamente ocurrieron. Aparte de ello, hay una investigación penal que lleva adelante el Ministerio Público, a propósito del informe que apareció, del Poder Judicial con Unicef. En ese sentido, como decía también la comisionada, en cualquier momento, por mucha fiscalización que haya, puede haber algún grado de vulneración, en mayor o menor medida, que puede asomar. Por eso es que se lleva adelante esta comisión investigadora.

El señor **JIMÉNEZ**.- Nosotros, como Comisión, vamos a llegar a nuestras propias conclusiones e imagino que los tribunales también, pero la pregunta apunta a ustedes. Pienso que tienen una visión de lo que puede haber ocurrido. Quizá, aún no tienen nada y están haciendo un estudio y no se dieron cuenta de qué ocurrió. Pero usted, como autoridad, y como Sename, ¿qué conclusiones ha sacado, independiente de lo que concluyamos nosotros y los tribunales de justicia?

El señor **MELO**.- Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al señor diputado que en el sistema residencial -que no está exento de problemas- hay distintos factores que confluyen en lo que pueda ocurrir. Por ejemplo, en algunas ocasiones, la baja de personal, situación que vimos en el tema presupuestario y que era importante tenerlo presente.

En algunos casos los sistemas residenciales tienen una escasez de personal, por eso hemos trabajado en el aumento de la subvención para que exista la cantidad suficiente de personal. Por otra parte, en algunas residencias puede darse que haya una excesiva cantidad de niños y, en tercer término, está la complejidad de los niños. Hay un estudio de Unicef, del señor Víctor Martínez, que establece que en los últimos años la complejidad de los niños ha aumentado de manera ostensible, importante. Eso ha derivado en que muchos de los niños que se encuentran en un grado de complejidad, que debiesen ir a un programa determinado que podría estar acorde al trabajo de su complejidad, son derivados a otro tipo de programa. Debo mencionar que es un tema multifactorial el que aparece o asoma en los resultados que arroja el informe.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, retomando el asunto de los supervisores, quiero saber cuántos son a nivel nacional y qué formación tienen.

El señor **MELO**.- Todos son profesionales.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Profesionales de qué área?

El señor **MELO**.- Asistentes sociales, los psicólogos son los supervisores en el área técnica.

Otro tema importante al que, quizá, no me referí dice relación con la supervisión financiera, es decir, aquellos que verifican que la subvención que es entregada a algún organismo colaborador está destinada a la finalidad del proyecto, entiéndase el pago de remuneraciones, en el caso de residencias también; la alimentación...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Que no se destine a otros fines la subvención.

El señor **MELO**.- Exactamente.

También aparece como un cuarto control. Habíamos dicho que había 3 controles residenciales, pero hay un cuarto, que es el de la Contraloría General de la

República, que, de manera aleatoria, también visita los proyectos residenciales u otros que sean de carácter ambulatorio.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Cuántos supervisores hay?

El señor **MELO**.- Si mal no recuerdo tenemos 93 supervisores.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Para las 294 residencias? ¿Son las 294 más las 10 o son 184 más las 10?

El señor **MELO**.- No, son 294 en total. 284 con subvención y 10 corresponden a centros de administración directa.

Ahora, en la Ley de Presupuestos se solicitó -y así viene- el aumento de supervisores, de tal manera de tener un estándar de cantidad de proyectos a supervisar, acorde a las capacidades de cada uno de los supervisores.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿A cuántos aumenta?

El señor **MELO**.- Si mal no recuerdo a 10, es decir, es un 10 por ciento la cantidad de supervisores, lo que permitiría disminuir la cantidad de proyectos por supervisar.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Cuántos son?

El señor **MELO**.- 93.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Más 10.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, de las palabras del director nacional se desprende que por los problemas conductuales o por la complejidad de los niños se estarían generando algunos problemas de supervisión. Al parecer, sería por la inmensidad de la labor asumida y por la problemática de lo que le corresponde a este servicio lo que estaría generando estos problemas, lo que es difícil de enfrentar para cualquier servicio. ¿Eso es lo que permite que a los niños se les deje en una tina o con la ropa mojada por horas, o se les arrastre por las salas y se les golpee? Podría seguir el relato, pero quiero saber si el director conoce el informe que emitió la jueza Antonella Farfarello, respecto de la situación del Hogar Arrullo y las decisiones que se han adoptado que, supongo, él respaldará.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor director.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, efectivamente, conocemos el informe Farfarello. Es de 2011 y surge como consecuencia de hechos que ocurrieron en 2010. Ella investigó y realizó una visita en septiembre de 2011 -si no me equivoco-, y recoge la información que está en el texto.

Lo que quiero señalar, señor Presidente, es que todos los protocolos que establece el Servicio Nacional de Menores apuntan a terminar con cualquier tipo de maltrato en la atención de los niños. Para ello, están los protocolos en distinto sentido. Por ejemplo, existen las normas del estatuto administrativo que se refieren a los sumarios que deben incorporarse, a las acciones que puedan adoptar, sobre todo, los directores regionales, específicamente la directora de la Octava Región. Puede tomar esta información y tiene todas las facultades para sacar adelante el inconveniente que se le presente. Ahora bien, las denuncias al Ministerio Público que hizo tanto en 2010 como en 2011 no se refieren a situaciones que sean avaladas por el servicio.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Respecto de lo relatado por el diputado Rincón en el Centro Arrullo y de las Aldeas SOS en Temuco, ¿ha habido sumarios? Si los hubo, ¿cuáles fueron sus resultados?

El señor **MELO**.- Sí, ha habido sumarios. El detalle no lo tengo en este momento, porque es bastante extensa la cantidad de información que hay, por ejemplo, del caso Arrullo. Hay informes sucesivos que se han incorporado, sumarios

que se llevaron a cabo, sanciones, destituciones, desvinculaciones, no prórroga, pero es un caso bastante más largo. Con todo gusto puedo contestar en la próxima sesión, a la que solicito ser invitado.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, dado que usted solicitó, por intermedio del diputado Jarpa, la presencia de quienes tienen que ver con el tema de la residencia Arrullo y como yo solicité que fuera invitado el director o las autoridades pertinentes que fueran nombradas en esa oportunidad, quiero saber si vamos a ver este caso Arrullo en una sesión especial. La idea es que concurra el director con toda la información y comparta con los invitados que vienen a hacer la denuncia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo respecto de la propuesta de la diputada Rubilar?

El señor **RINCÓN**.- Incorporando a los directores de la época y los actuales.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Por supuesto, está solicitado.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Invitados o citados, según se requiera.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, lo que quiero consultar al director se relaciona con unas fotos que fueron comentadas en la Radio Biobío de una niñita dañada ahora, no en 2010. ¿Quién está actualmente en el hogar? ¿Qué pasa hoy en Arrullo?

El señor **MELO**.- Se hizo un reportaje en Megavisión a propósito de Arrullo, con imágenes de 2010, de situaciones de maltrato, donde aparecía una niñita que se caía, que estaba mirando por una ventana, y también de un niño que estaba aferrado a una cuna. Llegó una mujer y le sacó las manos de estos barrotes y después lo llevó a un lugar para vestirlo.

Al respecto, quiero mencionar que una de esas mujeres se encontraba sujeta a un sumario administrativo. Frente a estas imágenes, lo que quise hacer inmediatamente fue transparentar qué es lo que sucede en Arrullo hoy. Fuimos con el mismo canal que hizo el reportaje. Salió publicado el día lunes en la mañana a las 07.30 horas; mostramos todas las dependencias del centro, se podían entrevistar con cualquier persona, incluso familiares. Entre ellos, había un joven, el papá de esa niñita, que me expresó que había hecho distintos reclamos respecto de los maltratos y heridas que tenía su hija. Revisamos el libro de reclamos y pedí al director regional que igualmente iniciara una investigación sumaria a propósito de esta situación, porque, además, él decía que los niños la mordían y le pegaban.

De acuerdo a la respuesta que le da la directora del Centro Arrullo, serían los niños del mismo nivel, especialmente uno muy agresivo, quienes habrían golpeado a esta niñita, por lo que se tomó la decisión de cambiarla de nivel. Sin embargo, es importante analizar por qué ocurrían este tipo de situaciones o por qué una niña tenía heridas. Incluso, aparece una mordedura en uno de sus dedos y tenía una erosión en su trasero, razón por la que estamos investigando estos hechos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y colaboración. Lo citaremos a otra sesión, a fin de seguir ahondando aquellos casos en que haya denuncias en particular.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, estamos absolutamente llanos y dispuestos a asistir cuantas veces sea necesario y a entregar todos los antecedentes que tengamos a disposición para que la Comisión llegue a los resultados esperados, es decir, revisar a cabalidad cuál es el sistema residencial y cómo funciona. Incluso, podemos ampliar el informe final a programas ambulatorios y a la infancia de nuestro país, sobre todo, a la más vulnerada.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Gracias.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida y les agradezco su presencia, en especial, al señor Tom Olsen y a los demás representantes de Unicef, quienes han tenido un periplo similar al del director del Sename.

Tiene la palabra el señor Tom Olsen.

El señor **OLSEN**.- Señor Presidente, diputadas y diputados, junto con agradecer la invitación, quiero manifestar nuestra permanente disposición a colaborar con todas las investigaciones e iniciativas que se realicen para mejorar la vida de los niños y adolescentes que viven en Chile.

Unicef ha trabajado en Chile por más de 60 años, acompañando a los gobiernos a mejorar la situación de la infancia de acuerdo a las necesidades de cada década. Actualmente, se encuentra ejecutando el Programa de Cooperación 2012-2016, acordado con el Gobierno de Chile, cuyo objetivo es apoyar al Estado en su misión de garantizar y hacer efectivos los derechos de la infancia y adolescencia en el país.

En virtud de dicho acuerdo de cooperación es que, durante el 2013, hemos renovado un convenio de cooperación técnica con la Cámara de Diputados de Chile para seguir apoyando intensamente los diversos desafíos legislativos que enfrenta el Congreso Nacional.

Como es de su conocimiento, Unicef es mandatario de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Chile hace 23 años. En otras palabras, apoyamos a los Estados a incorporar los derechos de los niños y niñas a su orden interno. El artículo 9º de esta Convención señala que: “Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables que tal separación es necesaria para el interés superior del niño.”

Del mismo modo, el artículo 20 señala que: “cuando los niños y niñas deban ser temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio familiar, el Estado deberá garantizar el derecho a la protección y asistencia especiales.”

Por su parte, las directrices de las Naciones Unidas para el cuidado alternativo de niños y niñas privados de su medio familiar nos aportan en sus principios que la medida de separación de la familia debe ser el último recurso y, en caso de que esta sea necesaria, debe adecuarse a las necesidades del niño.

Estas directrices establecen que, con el fin de prevenir la internación, el Estado y las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en su conjunto deben prestar apoyo a las familias; y también que es necesario que antes de tomar la decisión de separar a un niño de su familia, debe existir la seguridad de que se han agotado todas las posibilidades de continuidad de la convivencia del niño, niña o adolescente con su familia de origen.

De acuerdo con ambos documentos internacionales, los estados tienen el deber de otorgar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que reciban los cuidados necesarios.

En la actualidad, los países de la Región de América Latina y el Caribe, muestran avances en lo que se refiere a la adecuación de la legislación y de

las instituciones a la Convención; sin embargo, el número de niños y niñas que viven en instituciones, que es más de 240 mil, continúa siendo muy elevado.

Sabemos que la vida en residencias causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por períodos muy breves. Por ello es que, para Unicef, es un objetivo prioritario garantizar el derecho que tienen los niños y niñas a vivir en familia, consagrada en la Convención sobre los Derechos del Niño, como también velar porque las medidas de separación sean tomadas cuando no existe otra opción y que tales separaciones sean transitorias y desarrolladas de acuerdo a los altos estándares de Naciones Unidas y teniendo siempre en vista el “interés superior del niño”.

En el marco de la permanente cooperación técnica de Unicef con el Estado de Chile es que Unicef aceptó la invitación formulada por el Poder Judicial, a inicios de 2012, para ayudar en el desarrollo de las obligaciones que la ley chilena encomienda a los jueces de familia para supervisar efectivamente los derechos de los niños y niñas privados de su medio familiar.

Unicef participó en el proyecto “Levantamiento y Unificación de Información referente a niños, niñas y adolescentes en Sistema Residencial a nivel nacional”, cuyo objetivo fue analizar las condiciones generales de todos los niños y adolescentes que se encuentren en sistema residencial, estableciendo los principales nudos críticos que enfrenta tanto en el ámbito judicial como desde el administrativo y formular estrategias para superar los problemas existentes.

Nuestro rol en este proyecto fue entregar apoyo técnico con nuestros expertos para desarrollar distintos instrumentos aplicados bajo la dirección y coordinación de un equipo de jueces y profesionales designados por el Poder Judicial a estos efectos.

En particular, Unicef apoyó a los equipos del Poder Judicial en la confección de la ficha única individual, la ficha residencial y la elaboración de una encuesta que recogiera la percepción y opinión de los niños y niñas; la sistematización de sus respuestas y la elaboración de los instructivos para la aplicación de los tres instrumentos.

Más detalles sobre las tareas realizadas por Unicef los entregarán posteriormente las señoras Soledad Larraín, consultora encargada del Área de Protección, y la señora Carolina Bascuñán, quienes participaron directamente en nombre de Unicef en el proyecto mencionado.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Soledad Larraín.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señor Presidente, hacemos entrega de una carpeta con el Power Point de la presentación, el resumen del proyecto y un CD con toda la información de los instrumentos que se han mencionado y que, además, enviaremos a sus e-mails.

El proyecto se inscribe dentro del programa de cooperación entre el Gobierno de Chile y Unicef.

El último programa se firmó en el 2012 y estará vigente hasta el 2016.

En ese programa la protección de los niños y niñas privados de su medio familiar y el monitoreo y supervisión de las instituciones responsables de garantizar sus derechos es un eje central del programa de cooperación.

El proyecto se enmarca en el mandato de la Convención, e insistiría en lo que dijo el director del Sename, que lo más relevante es el derecho del niño a vivir en familia y también la responsabilidad del Estado de apoyar a las familias para que ejerzan sus roles protectores.

Este es el cambio fundamental que hace la Convención en relación con el sistema tutelar. Antes, un niño que tenía problemas, que estaba en situación de pobreza y era vulnerable, era tomado por el Estado e ingresado a una institución.

La Convención cambia ese concepto y hoy el énfasis es apoyar a la familia para que efectivamente pueda ejercer su rol protector.

La Convención plantea el derecho del niño a vivir en familia, y si en base a su interés superior no puede permanecer en la familia tiene derecho a la protección y asistencia especial del Estado, teniendo en consideración que las instituciones encargadas del cuidado de los niños deben cumplir con las normas establecidas por las autoridades, y debe existir información adecuada para realizar la supervisión.

Posteriormente, en el 2009 Naciones Unidas establece las directrices sobre modalidades alternativas para el cuidado de niños e insiste en que la separación de la familia debe ser el último recurso. Plantea que cuando los niños están privados de su medio familiar, el Estado tiene la obligación de escuchar al niño y promover la transitoriedad del cuidado alternativo. Este es un tema que está muy presente.

Además, la necesidad de la revisión periódica de medidas; la necesidad de que cada niño tenga un expediente, la existencia de una instancia donde puedan notificar sus quejas e inquietudes respecto al acogimiento; posteriormente, un último documento, sobre avance de la implementación.

Se insiste en que las medidas de cuidados alternativos deben ser justificadas, tener carácter temporal y ser orientadas a la recomposición de los vínculos y reintegración familiar, en el marco del interés superior del niño.

Hemos planteado en las otras comisiones que estimamos necesario que el primer día que el niño ingresa a una institución se debe comenzar a trabajar en su egreso. Eso significa que el primer día se debe empezar a trabajar con la familia. Es una de las carencias comprobadas en el estudio.

Asimismo, hay un Informe Mundial sobre la Violencia contra Niños y Niñas, realizado en el 2006 por el investigador Sergio Pinheiro para el Secretariado de Naciones Unidas, que plantea que se ha documentado que la violencia en las instituciones es seis veces más frecuente que en los hogares de acogida y que los niños que viven en instituciones tienen una probabilidad casi cuatro veces mayor de sufrir violencia sexual que aquellos que no tienen acceso a alternativas de protección basadas en el cuidado familiar.

Como fuentes de violencia en las instituciones de protección se encuentra la violencia por parte de los funcionarios, la violencia como tratamiento, la falta de cuidado y la violencia por parte de otros niños y niñas.

En ese contexto, el informe advierte que es necesario no solo prevenir estas situaciones, sino que contar con mecanismos de información que permitan identificarlas.

En América Latina y el Caribe, de acuerdo a un estudio realizado en julio de 2013, todavía hay una desmedida institucionalización y carencias importantes en las residencias.

En este estudio regional se enfatiza que la permanencia de los niños en instituciones les causa perjuicio, afecta su desarrollo y produce daños difíciles de recuperar, y hace un especial énfasis en el impacto de la institucionalización a los menores de tres años.

De modo que existe una amplia evidencia en estudio que señala que la institucionalización precoz prolongada tiene graves efectos sobre la salud y el desarrollo físico y cognitivo de los niños.

Se llega a señalar que por cada tres meses que un niño o niña permanece en una institución, pierde un mes de su desarrollo.

En octubre se realizará la Cumbre Social, en Panamá, a la que deben acudir todos los gobiernos, y se presentará una iniciativa de Unicef, junto con Relaf – Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar-, que solicita a todos los mandatarios

firmar un compromiso para que no existan niños entre cero y tres años en residencias, sino que sean acogidos a través de formas alternativas.

Esperamos que nuestro gobierno avale ese compromiso.

En relación con la realidad nacional, el director del Sename mencionó un estudio que se realizó con Unicef en el 2010, donde se planteó que existe desequilibrio entre la actual capacidad de los centros residenciales y los requerimientos de los menores, pues el nuevo perfil del niño es más complejo y ha generado la necesidad de atención más especializada.

La población vigente de niños atendidos en los centros perfila a un menor vulnerado en sus derechos, siendo las principales causas de ingresos al sistema la negligencia, el maltrato y el abandono de los padres. En otras palabras, una familia con mayores niveles de complejidad.

Un estudio realizado en los años 1994 y 1995 sostuvo que uno de los principales factores de ingreso a las residencias era la pobreza.

Hoy, en la medida que ha disminuido de manera importante el número de niños en las residencias, cambia el perfil, pero no cambia la institución y sus funcionarios para atender un nuevo tipo de niños, y eso es un problema bastante grave.

Dentro de las principales conclusiones del estudio está que las residencias actuales no cuentan con la capacidad técnica que requiere la atención de los niños. Se necesitan profesionales especializados, con mayor capacitación; tanto los educadores como los profesionales requieren desarrollar recursos y metodologías para trabajar con la familia. Se trata una gran carencia. En general, los funcionarios lo visualizan como un desafío difícil, arduo y lento.

En las residencias se necesitan educadores más especializados que asuman el trabajo con los niños, las familias y las redes locales; mayores recursos presupuestarios, como mencionó el director del Sename; un modelo más integral de intervención y el establecimiento de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de trabajo socio educativo.

A partir de este diagnóstico, Unicef comenzó a trabajar ya en los noventa, y nos pareció extremadamente positivo apoyar el proyecto que nos propone participar el Poder Judicial.

¿Cuál es el rol de Unicef? Primero, entrega asistencia técnica para la elaboración de los tres instrumentos que formaron parte del proyecto. Realiza los respectivos protocolos para la aplicación de estos instrumentos.

¿Cuáles son estos instrumentos? El primero de ellos es la ficha única. Al término de la primera comisión, llamada Comisión Jeldres, había 6.500 fichas aplicadas. La ficha entrega información sobre la situación de los niños en residencia.

Lo importante de este proyecto es que integra información proveniente de dos sistemas, del Senainfo, que corresponde al Sename, y del Sitfa, que pertenece a los tribunales de Justicia.

¿Qué sucede con la subvención? En las residencias hay muchos niños que no reciben subvención del Sename y, por lo tanto, no aparecen en el Senainfo. Eso es relevante y muchos parlamentarios han planteado esta preocupación.

El objetivo es que todos los niños que estén en una residencia, reciban o no subvención, tengan esta ficha única.

Es un avance significativo, porque si nos basáramos solo en el Senainfo, no tendríamos la información como para decir cuántos niños están en residencias, lo cual es grave.

Respecto del trabajo en conjunto de la comisión, el Departamento de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Sename

reformularon una ficha aplicada en un plan piloto de la Quinta Región, durante el 2011, que mencionó el director del Sename, y con la asistencia de Unicef se desarrolla una plataforma informática para su implementación.

Nos pidieron específicamente que esta ficha recogiera el enfoque de derecho.

Este instrumento está compuesto por 12 secciones, que entregan un panorama general de la situación de cada niño y adolescente supervisado.

Como Unicef valoramos extraordinariamente ese instrumento. Lo hemos presentado en distintas reuniones regionales y ha sido extremadamente valorado a nivel de los distintos países, porque este problema está presente en distintas naciones de la región.

En relación con el proceso de llenado de la ficha, se completó la ficha, niño por niño, en cada residencia a la cual se iba, en colaboración con la supervisora o profesional del Sename regional, y la dupla psicosocial de la residencia y la jueza presente.

La segunda ficha es la residencial. Este instrumento se elaboró para ser aplicado y llenado por los jueces durante sus visitas a los establecimientos residenciales. Consta de 11 secciones, que se refieren a las condiciones materiales, organizativas y de gestión de las residencias.

Hay un tercer instrumento, la encuesta directa a niños, niñas y adolescentes, incorporada al proyecto por sugerencia de Unicef.

Se realizaron 381 encuestas durante el período que duró el proyecto.

Este cuestionario fue elaborado por Unicef y consensuado con la comisión del Poder Judicial. De hecho, fue la propia comisión la que hizo el piloto; posteriormente, se trabajó en la encuesta definitiva.

El cuestionario consta de 13 ítems -ustedes lo tienen entre los materiales que les entregamos- y fue creado para incorporar la percepción de los niños sobre las condiciones de acogimiento residencial.

Esto es una política de Unicef, que incorpora permanentemente la opinión de los niños y niñas en todos los estudios.

Desde hace muchos años tenemos una línea de investigación llamada La Voz de los Niños, Niñas y Adolescentes, cuya finalidad es oír la opinión de los menores sobre las políticas que les afectan directamente.

El cuestionario cuenta con un protocolo para su aplicación, diseñado por Unicef, consensuado por los participantes del proyecto, y fue diseñado para ser respondido por niños mayores de 10 años; cada uno deberá responderlo en forma individual.

En el protocolo se especifica cómo se elige la muestra y cómo se aplica. La aplicación la hacen las juezas de la comisión y se debe asegurar la total confidencialidad de las respuestas. Este es un tema que ha sido muy debatido. La respuesta al cuestionario es absolutamente voluntaria. O sea, si un menor no quiere contestar, no se le obliga.

Por otro lado, el cuestionario es anónimo, porque lo que interesaba era ver la situación que había en la residencia y no que este cuestionario fuera una denuncia, y en eso ha habido mucha confusión.

Una vez que los niños lo contestaban, tenían la posibilidad de conversar con la jueza si es que querían hacer una denuncia en caso de que estuvieran viviendo una situación de maltrato o abuso.

Luego, los cuestionarios son administrados por los jueces, son entregados a Unicef, que sistematiza la información de las encuestas en las residencias.

Los resultados preliminares, que incluían algunos ítems del cuestionario y un número parcial de fichas -aproximadamente el 60 por ciento de ellas-, fueron entregados en noviembre a la entonces coordinadora de la comisión.

A finales de enero se le informa a la nueva encargada de la comisión que se estaba concluyendo la elaboración de los ocho informes regionales y que de acuerdo con lo convenido con la coordinadora anterior, se enviarían a los jueces presidentes de las regiones correspondientes.

El 4 de marzo se enviaron al Poder Judicial los informes pormenorizados, indicando dónde se aplicó la encuesta, junto con las cartas para los jueces presidentes de los tribunales de Familia de las respectivas regiones.

Sin embargo, el 14 de marzo de 2013, en una reunión citada por el ministro de la Corte Suprema, se acuerda que los informes de la encuesta procesada por Unicef serían remitidos al presidente de la Corte Suprema directamente y, por lo tanto, no a los jueces presidentes.

Entonces, entregamos toda esa información, que llegaría al presidente de la Corte Suprema; incluso, después se la enviamos directo.

Principales hallazgos de la aplicación de los instrumentos descritos.

Fundamentalmente, me refiero a la ficha única y a los informes que hizo Unicef sobre las encuestas a los niños.

En primer lugar, hay una larga permanencia de los menores en las residencias, sobre dos años; inexistencia de plazo en sus medidas judiciales y ausencia de los objetivos de intervención; ausencia de registro en el sistema del Sename de los niños, niñas y adolescentes que no son objeto de subvención estatal; desarraigo de su medio comunitario por falta de oferta en su territorio, ya que hay niños a más de 300 o 400 kilómetros de su familia, por tanto el trabajo con la familia era imposible; separación de hermanos por criterio de edad y género en las residencias; carencia de planes de intervención individual, afectando la posibilidad de intervención integral y restitución del derecho a vivir en familia; falta de atención médica requerida ante graves situaciones de salud -los casos de Arica son los más significativos-; grandes carencias en el ámbito de la salud mental; incumplimiento de estándares mínimos para el funcionamiento de las residencias.

De acuerdo con las encuestas respondidas por los niños -es una muestra del 10 por ciento de los niños-, el 14 por ciento dice no estar yendo al colegio y según la ficha única, el 50 por ciento de los niños presenta retraso escolar en un promedio de dos años. Probablemente, muchos de ellos ingresan al sistema con un retraso escolar importante.

Hay un desconocimiento de los derechos de los niños que viven en las residencias. Según las encuestas, cerca de la mitad de los niños manifestaron que no se les informó acerca del derecho a ser escuchado por un juez y el mismo porcentaje señaló que no sabían por qué estaban en la residencia ni por cuánto tiempo.

Malos tratos en las residencias, tanto físicos como psicológicos, por parte de adultos responsables y de pares.

Existencia de situaciones de abuso sexual mientras se está al cuidado del sistema residencial, por parte de personas adultas de las residencias o por adultos en las visitas a las familias, como también por parte de otros niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones de Unicef, en la medida que ha contado con la información.

En el momento que entrega el informe, tanto en noviembre, y tal como señalé, con el 60 por ciento de las fichas, como en el informe entregado en marzo, se realizan recomendaciones que iban desde la intervención inmediata a las residencias calificadas de alto riesgo hasta la investigación y audiencia reservada con los niños.

Posteriormente, en agosto del presente año, se recomienda al Ministerio de Justicia la intervención en las residencias definidas como de alto riesgo, la capacitación de todo el personal de las residencias en la implementación de protocolos de prevención, detección y denuncia de situaciones de maltrato y abuso sexual.

El Ministerio de Justicia ha señalado que tiene una comisión con un número importante de profesionales que van a recorrer las distintas residencias.

A partir de todos los antecedentes descritos, así como de los resultados del proyecto, Unicef recomienda al Estado de Chile que continúe perfeccionando los sistemas de supervisión y monitoreo de las instituciones encargadas de la protección de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias, y otro tipo de cuidados alternativos, respondiendo a las recomendaciones de los diferentes instrumentos internacionales en materia de protección de sus derechos.

Además, que se siga utilizando instrumentos adecuados para escuchar y obtener información de parte de niños, niñas y adolescentes sobre su situación cuando por medidas de protección viven privados de su medio familiar.

Nos parece importante incorporar una ficha que escuche directamente a los niños, ya sea la que propuso Unicef u otra, pero que no se elimine ese instrumento.

Asimismo, que desarrolle sistemas de acreditación de las instituciones colaboradoras que tienen la responsabilidad de la protección de niños y niñas.

Había una pregunta concreta sobre evaluación psicológica, pero pensamos que la acreditación debe incluir muchas más cosas además de la evaluación psicológica.

Que fortalezca la formación continua de los funcionarios responsables de la protección directa de los niños en cuidado alternativo.

Que implemente programas de fortalecimiento familiar, porque ha sido extremadamente débil, destinados a prevenir la internación y a disminuir los períodos de permanencia en las instituciones.

Por último, en relación con los desafíos legislativos, reiterar lo que hemos planteado en las otras comisiones, que es urgente la derogación de la actual ley de menores. Este es uno de los pocos países de América Latina que aún no lo ha hecho.

La aprobación y entrada en vigencia de una ley de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, en la que ustedes ya han estado trabajando.

La creación de instituciones especializadas en materia de protección y de infractores de ley, lo que en otras palabras es la división del Sename.

Creación de una institución autónoma que pueda representar los intereses del niño cuando sus derechos se encuentran en peligro, que es el Defensor del Niño, del que lamentablemente se ha hablado mucho, pero no se ha implementado ninguna propuesta.

La aprobación de una ley que prohíba expresamente todas las formas de violencia, maltrato, castigo corporal, descuido o negligencia, tanto en el hogar como en las instituciones.

El establecimiento de una política de prevención, respuesta y reparación en casos de violencia, maltrato y abusos contra niños y niñas.

Es importante señalar que cuando planteamos el establecimiento de una política de prevención no estamos solamente aumentando los cupos de los proyectos, de los programas PRM, sino de una política mucho más integral de prevención, respuesta y reparación en casos de violencia, y necesariamente debe

comprometer al conjunto de las instituciones, en las que Salud y Educación tienen un rol relevante. No es el Sename el que debe dar respuestas al problema de maltrato. Es el conjunto de las instituciones.

Nos parece que con una ley de protección integral se podría tener una mejor coordinación interinstitucional.

Para terminar, quiero señalar que los países que desde hace décadas tienen sistemas avanzados de protección de derechos de los niños, por ejemplo Italia y España, han erradicado la internación como medida de sustitución familiar, salvo en casos excepcionales y con cobertura extremadamente reducida y de alta calidad, desarrollando amplios sistemas comunitarios de apoyo a la familia y de trabajo integrado por la garantía de los derechos de niños y niñas.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Le agradecemos su exposición.

Una pregunta general en relación con lo que se ha expuesto.

Tenemos entendido que uno de los elementos importantes en el desarrollo del instrumento encargado por el Poder Judicial, el Sename y Unicef, que ha dado lugar a todo este debate público, ha sido la reserva de la identidad de los menores encuestados.

¿La reserva de identidad era un parte importante?

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Solamente en el cuestionario aplicado a los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- El fiscal a cargo del caso Sename, señor Juan Agustín Meléndez, dice que en total ha entrevistado a un centenar de menores. Señala: “Lo que hay que tener claro es que estamos estableciendo los menores que contestaron la encuesta. Hemos determinado la identidad de la mayoría de ellos. Ha sido bastante productivo”.

Antes de que eso ocurriera, antes de que el fiscal concurriera a los centros de menores a ubicar la identidad de los niños entrevistados, llegaron funcionarios de la PDI a hacer lo mismo a los distintos centros de menores para verificar la identidad y conversar personalmente con ellos.

¿Qué opinión le merece esto a Unicef?

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- No nos parece un procedimiento adecuado en términos de los derechos de los niños y niñas.

Es una política universal de Unicef, y a nivel mundial se nos apoyó en lo que habíamos hecho en relación con la confidencialidad de la identidad de los niños.

Las cuatro encuestas que acá se citaron, la que ha hecho Unicef, la que encargó el Ministerio del Interior que realizó Adimark, y que se acaban de dar a conocer los resultados, todas las encuestas de victimización que se hacen en el país sobre maltrato y violencia hacia la mujer, y he participado en muchas de ellas, son anónimas, porque el objetivo es entregar una información relevante para la implementación de políticas públicas.

No estábamos detectando cuáles eran los niños, porque en ese caso, si queremos saber quiénes son los que están recibiendo situaciones de maltrato o abuso, no se hace una encuesta solo al 10 por ciento de los niños, porque el 90 por ciento de los menores de esas residencias pueden estar siendo abusados y no van a ser encuestados.

Por lo tanto, no es bueno tratar de identificar a los niños, que además responden bajo un compromiso que se les hace en el momento de pasarles la encuesta. Por ejemplo, si aplicáramos una encuesta acá y dijéramos que nadie va a

saber quién contesta, probablemente todos contestaríamos algo muy distinto a lo que haríamos si tuviéramos que poner el nombre.

Por eso, existe determinado tipo de encuesta en la que se guarda el anonimato, pero se toman ciertos resguardos, porque hay situaciones graves de vulneración de derechos.

Los resguardos que tomamos fue que los niños que quisieran hablar de su situación y hacer la denuncia, lo podían hacer directamente con los jueces que estaban ahí.

Ese tema ha sido extraordinariamente debatido y hay distintas opiniones.

Por lo tanto, no nos parece que la finalidad de la intervención sea ir a identificar a los niños, porque detrás de esos niños hay muchos más que pudieron haber vivido situaciones de abuso y que no cayeron en la muestra.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, una de las cuestiones que permanentemente hemos sostenido es que en Chile a las familias pobres se les quita los niños por condición de pobreza y eso constituye una vulneración flagrante de los derechos de los niños, un abuso indiscriminado e injustificado que, de una u otra forma, día a día se sigue constatando.

Las vulneraciones de derecho no son solo la denegación, por ejemplo, de tratamiento médico, que por cierto el Estado de Chile –porque no es del gobierno del señor Piñera ni de los gobiernos anteriores- incurre al existir niños sin tratamiento médico.

Así, hay una serie de vulneraciones de derechos, algunas más graves que otras, pero algunas que rayan derechamente en el ámbito delictivo.

Paréntesis en este punto. La circular mencionada –hablo como abogado- es de un contralor que amerita cuestionamientos por lado y lado, porque parte haciendo una distinción que es de Perogrullo para cualquier abogado, en el sentido de establecer lo que no es delito en el ámbito de familia y lo que es delito en el ámbito del Ministerio Público. Cualquier abogado sabe eso, entonces no es aval de lo que se está pretendiendo por parte del director nacional; pero eso lo veremos en su oportunidad, que es la no denuncia. Esto podría llegar a ser aval de la no denuncia y de la obligación que establece el Estatuto Administrativo y distintas leyes especiales respecto de los funcionarios públicos para denunciar hechos constitutivos o posibles constitutivos de delito, pero es un tema que queda para el ámbito jurídico.

Quiero hacer una pregunta que considero fundamental contestar para la investigación de la Comisión. Nosotros, por resoluciones judiciales, tenemos acreditados niños que se le han quitado al Sename. Por lo tanto, si hay resoluciones judiciales significa que estas han modificado otras resoluciones judiciales, que a lo menos eran erradas –por decirlo de manera suave-. Por eso hemos pedido que el abogado Marcelo Figueroa concurra a esta Comisión.

Entonces, una de las preguntas que quiero hacer a los representantes de Unicef, como se ha señalado que el factor de ingreso es la situación de pobreza –a lo menos uno de los factores-, es que se pudieran explayar más en ese tema. Me interesa saber si se cree que en Chile la última ratio es verdaderamente la residencia. Personalmente, creo que no es la última ratio, lamentablemente.

Por otro lado, me interesa conocer cuáles son las tasas de residencia en Chile versus las de América Latina, porque parece que en el contexto latinoamericano hay un exceso de residencias, por lo que sería interesante saber si ese exceso de residencias en América Latina y el Caribe tiene también algún distintivo en el caso de Chile.

Otro dato importante se refiere a que la violencia en las instituciones es 6 veces más alta que en hogares de acogida.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Eso es a nivel mundial.

El señor **RINCÓN**.- Sí, pero me refiero a la proporción, que no es de 1 a 2, sino de 6 a 1, lo que es demasiado fuerte.

Por lo tanto, me interesa saber si es la última ratio en Chile. Personalmente, creo que no. Me interesa el aporte de datos al respecto.

Quiero tener conocimiento de la situación de residencia particular en Chile. Lo consulto porque creo que hay un exceso de residencia en el país, lo que ya demostraría una tendencia peligrosa.

Finalmente, me interesa saber si el boletín “Niños y niñas declarados susceptibles de adopción sin enlace” tiene cuantificación respecto de madres no acusadas ni imputadas de nada. Lo consulto porque nosotros tenemos casos de adopción sin enlace de madres que no están acusadas de nada. Es decir, madres a quienes les quitaron sus hijos por parte del Estado de Chile. Reitero, no me refiero al gobierno del señor Piñera ni otro anterior, sino el Estado de Chile. Tenemos los casos y los vamos a traer cuando corresponda.

Al día de hoy existen al interior de los hogares –también tenemos ejemplos- casos sin enlace, entraron a los 6 meses y ahora tienen 5 años.

Por tanto, ¿cuál es el sentido de todo esto? Entiendo que lo que describe el señor Melo –lamentablemente se fue por tener doble sesión, tal como a veces nosotros las tenemos- no tiene nada que ver con lo que describe Unicef. Es una visión totalmente distinta de lo que hemos escuchado por parte de Unicef; eso es preocupante.

Termino con una última consulta. ¿Qué pasó con el Poder Judicial? ¿Qué pasó con el ministro encargado de este tema, el señor Carreño, con quien se reunieron y recibió todos los antecedentes?

Me entrevisté con el presidente de la Corte Suprema y me dijo que no se le habían entregado estos antecedentes por parte de Unicef. Yo le pregunté: ¿El señor Carreño no le informaba lo que pasaba? Él me respondió que en realidad hay problemas metodológicos. Ahí le dije, parece que le informa.

La reunión se terminó abruptamente. Todavía estoy esperando que esta siga la reunión.

Por lo tanto, me interesa saber qué pasó con el señor Carreño en el Poder Judicial y con el presidente de la Corte Suprema respecto de este informe.

Ellos han dicho, incluso el Presidente de la Corte Suprema se ha jactado de haber visitado al señor Tom Olsen, en la Unicef, para hablar de estos temas largamente mientras caminaban por los patios, que no han recibido formalmente esta información. Pero cuando se les apretó un poco tuvieron que reconocer que algo hay, que esto tiene problemas metodológicos, como si todo estuviera contaminado metodológicamente, porque pareciera que solo uno contamina el todo.

Incluso, existen distintos instrumentos. Entonces, me interesa saber qué pasa con uno de los instrumentos más importantes, que corresponde a la ficha única, que según entiendo al día de hoy no se libera.

Por lo tanto, me interesa saber por qué no se libera y por qué no se termina, porque 6.500 no son ni los 15 mil que algunos han dicho ni los 9 mil que ha dicho el señor Melo aquí.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra le diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, el día de ayer tuvimos la oportunidad de escuchar en la Comisión de Familia, que analizó el

caso Sename, a los representante de Aldeas SOS, y sería muy interesante que los inviten porque tienen no solo una visión de la problemática que ellos enfrentan en su propia forma de acoger a los niños, sino una visión muy general.

De todos los aportes que tuvimos en la Comisión de Familia, el de los representantes de Aldeas SOS fue muy interesante y muy objetivo.

Respecto de lo que plantea la directora de Unicef, creo que la ficha única ha sido un tremendo aporte porque va a ayudar mucho dado que permitirá tener una imagen mucho más clara de lo que sucede y de la situación de los niños.

Sin embargo, desde un principio no he estado de acuerdo con la famosa encuesta, que fue lo que destapó que esta situación que apareciera en los medios de comunicación, dando inicio a estas dos comisiones que analizan el Servicio Nacional de Menores, porque obviamente debe tener fallas metodológicas, porque una encuesta aplicada a 381 niños, frente a un universo de 10.000 casos, donde los niños no fueron identificados, y toda una situación muy complicada de cómo se compatibiliza la información que se obtiene, en especial cuando se dice que algunos niños habrían sido abusados, y guardar la identidad de los niños es un problema muy complejo y nada simple.

Creo que ninguna instancia podría hacer una encuesta en que una persona manifieste que está siendo víctima de un delito, que es grave, y que no pueda ser denunciado.

Por lo tanto, de alguna manera se debe resolver la dicotomía entre el derecho y la reserva que se ha dado a los niños.

Nunca se me ocurría citar al juez Carreño, a quien no conozco; sin embargo, creo que efectivamente esto tenía graves deficiencias metodológicas, motivo por el cual no se pudo hacer un seguimiento de las situaciones que se habían denunciado.

Al respecto, entiendo que hoy está la información del fiscal, pero no pude encontrar la encuesta. Quizá está en el CD.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Está en el CD y también fue entregado en la Comisión de Familia.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- En esa encuesta a los niños se les hacen preguntas y se mezclan situaciones del diario vivir, de cómo viven, de cómo están y cómo se sienten, con una situación tan compleja, personal y difícil de consultar en una encuesta a un niño de corta edad si ha sido abusado sexualmente dentro o fuera del hogar. Si tenemos un niño que fue abusado, sin saber si fue fuera o dentro del hogar, también es un muy grave, porque obviamente es distinto cómo se enfrenta la situación.

Todo lo anterior lleva a cuestionar por qué se produce este desorden, más cuando a la larga no se puede determinar si la encuesta efectivamente representa la situación, y si la representa no se puede hacer nada; no es representativa.

Entiendo que la encuesta la contestaron niños con problemas, niños que estaban en los hogares. No fue al azar, sino con los niños que estaban.

Por lo tanto, el tema metodológico para esa situación, que produjo tanta conmoción, no es menor. Sin embargo, respecto del resto debo destacar que me parece muy importante lo relativo a la ficha única.

En este punto, ayer los representantes de Aldeas SOS manifestaron que tenían más de 1.100 niños bajo su cuidado, de los cuales más de 500 no tenían subvención.

Obviamente, la subvención se debe repartir entre todos, pero la subvención que es insuficiente, que tiene todas estas carencias, afecta a estos niños

que, tal como lo destacaron los sostenedores, cada día vienen más vulnerados y más dañados, que es la gran problemática con la que se enfrentan los sostenedores.

Aldeas SOS también hizo una radiografía de las causales de internación de los niños y los que llegan por pobreza es una cantidad muy pequeña respecto de los que llegan por abuso, maltrato, abandono, etcétera.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, le pido una interrupción a la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, se la concedo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- No he dicho jamás que no puedan entrar por pobreza. Todo lo contrario. Es decir, pueden y entran por pobreza. Es que no deben, porque no puede ser una causal de ingreso. Ningún juez de la República puede avalar en ninguna resolución judicial que esa sea una causal legítima y, por lo tanto, se la disfrazo. ¿Cómo se la disfrazo? Como hacinamiento, abandono o problemas de higiene, bajo el gran tema de negligencia; no emplear el cuidado debido que un buen padre de familia... Señor Presidente, no le voy a recitar el artículo del Código Civil porque usted es abogado.

Este es un tema grave, es fundamental, porque precisamente esa es la primera y gran vulneración, porque el niño o niña nunca debió entrar al hogar. Como el caso que yo relato, que ingresó de seis meses y ahora tienen 5 años. ¡Lleva cinco años! Además, susceptible de adopción. La madre no puede verla. Sigue siendo la madre en el Registro Civil y para todo Chile; no está acusada ni imputada de nada, ni siquiera de la más mínima droga habida y por haber.

Todo esto lo sabe el director nacional del Sename.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- En todo caso, lo que más me ha impresionado es el grado de abandono. Esto es un submundo que está abandonado.

Estamos enfrentando una situación que como país y como Estado nos debe preocupar, incluso más allá del Sename. Debemos prevenir que los niños no lleguen tan dañados, sea por la razón que sea.

Los jueces de Familia, y todos aquellos que tengan que ver con la remisión de los niños a los hogares, deben tener criterios más acotados, justamente para que no sucedan ese tipo de cosas, que en lugar haya un criterio y en otro uno distinto.

En resumen, quiero destacar la ficha única, pues que me parece que ha sido un éxito.

Me preocupa la cantidad de niños que está sin subvención, aquellos que han sido enviados a los hogares, y los tienen que recibir porque son derivados por los jueces.

Por ejemplo, los sostenedores nos decían: Los jueces nos mandan niños y tenemos que recibirlos, pero no nos dan la subvención.

Un niño no debe ir a un hogar sin que el tribunal, inmediatamente, remita esa información al Sename para que vaya con la subvención en la mano.

Hay mucho que reparar y la ficha va a ser fundamental.

Insisto, si se va a hacer una encuesta metodológica, hay que cambiar el criterio, sobre todo respecto de cómo compatibilizar identidad con daño. No se sabe que hay daño, pero si lo hay no se puede esconder.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tiene la palabra la diputada señora Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, en la otra Comisión hemos hablado largamente de este tema.

Lamentablemente, el ministro Carreño no asistió a la Comisión, y el Pleno de la Corte lo autorizó para no asistir.

Eso significó que lo conversáramos con nuestro Presidente y yo le manifesté que debía haber deferencia entre los dos poderes del Estado y que no me parecía bien que el ministro no asistiera. Se adujo que había sido maltratado en otra Comisión, pero indudablemente eso no lo justifica.

Me gustaría que las personas de la Unicef se explayaran respecto de mi pregunta. El gran tema en el Poder Judicial para cambiar el equipo que estaba haciendo la ficha única y ese trabajo tan interesante, en términos de vaciar la información en los programas computacionales, en identificar los programas del Sename y del Poder Judicial, y que la ficha única llevara el historial de los niños, porque los mismos jueces encontraron casos de niños que tenían una orden de tres meses y llevaban dos años internados, porque no se había procedido a desinternarlos. Y dos años en una residencia es muy dañino para un niño.

Adujeron que el gran tema para hacer todo esto en el Poder judicial había sido el problema metodológico.

Esto también salió en la prensa, provocó el cambio del equipo y que esto se parara, hasta que se nombró al ministro en visita para investigar.

Entonces, me gustaría que las señoras Soledad Larraín o Carolina Bascuñán nos hablaran sobre la metodología.

Tuvimos una larga exposición de la jueza Gloria Negroni sobre por qué no estaba bien la metodología.

No soy socióloga, la mayoría de nosotros no somos expertos en esa materia, salvo María Angélica Cristi, y si este tema se va ver aquí sería interesante que trajéramos a un experto en muestras y que escucháramos los planteamientos de Unicef.

Pero independiente de si hubo problemas metodológicos o no, esa encuesta arrojó que 12 niños confesaron, anónimamente, que habían sido abusados. Por suerte, el fiscal ha dicho que esos niños han sido identificados y ese era el gran tema. O sea, independiente de problemas metodológicos, había que recurrir, investigar y lograr que se pusiera fin a esa situación y se castigara a los culpables.

Creo que ahí se perdió un tiempo precioso, se siguió aumentando el daño, y la razón que dio el Poder Judicial fue que había problemas metodológicos, pero a mí no me parece que esa sea una razón.

Por lo tanto, aprovechando la presencia de Unicef, quiero que nos hablen respecto de esta gran cuestión, que llevó al Poder Judicial a no dar a conocer esa encuesta y todo lo que significó ese hecho, que fue lo que dio origen a la Comisión.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Como paréntesis, cabe mencionar que en la Comisión de Constitución estuvo presente el ministro Carreño, y varios de nosotros estuvimos en esa sesión, y la Comisión estaba pidiendo la transcripción de esa sesión, de tal manera que vamos a contar con esas declaraciones.

Tiene la palabra la diputada señora Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, quiero hacer varias consultas.

Primero, el convenio se firmó el 8 de noviembre de 2012. Es un convenio formal entre una entidad como Unicef y la Corte Suprema.

Tuve acceso a ese convenio y dice que todos los instrumentos deben ser validados por la Corte Suprema. Eso se interpreta por su Presidente o el Pleno. No se interpreta como cualquier juez que esté encomendado; es un convenio formal.

Entonces, ¿por qué los instrumentos no se visan por el Pleno ni por el Presidente?

En el informe de la jueza Jeldres, que entrega a sus superiores, dice que este instrumento fue realizado por Unicef. No dice que fue realizado en conjunto con ellos.

Segundo, quiero saber por qué, a pesar de que el convenio fue firmado el 8 de noviembre, las encuestas se empezaron a realizar antes.

También quiero consultar por qué se le informa con fecha 4 de marzo solo por e-mail a la nueva jueza coordinadora. Tengo ese e-mail, no sé si los demás han accedido a él.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Todos los e-mails están dentro de los documentos que les entregamos. Así que los pueden ver.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Es un e-mail que envía Carolina Bascuñán, el 4 de marzo, en el cual le informa que está volviendo de vacaciones y que adjunta la carta tipo que acompañará a cada uno de los informes, pero todo esto se hace por e-mail.

Nuevamente, es un convenio formal entre la Corte Suprema y Unicef, donde se envían unas cartas que dicen que se va enviar la información a los jueces presidentes.

Quiero preguntar respecto de la encuesta.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Señora diputada, disculpe la interrupción. ¿La pregunta es por qué se envía por e-mail?

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Efectivamente, por qué se envía por e-mail y no se entrega como corresponde, porque incluso la jueza Negroni, en su intervención, textualmente, dice: “Quiero aclarar que nosotros nunca recibimos las encuestas en su original, nunca las hemos visto, no las aplicamos y se nos plantearon muchas dudas...”.

Al igual que la diputada Saa, que preguntó por la metodología, quiero saber cómo uno puede acceder a la prueba de validez y de confiabilidad que se hizo para esta encuesta en la investigación.

¿Cuál fue la definición de corte temporal en la investigación? ¿Cuáles fueron los asentimientos y consentimientos que tuvo esta encuesta? ¿Cuál fue el protocolo de acción antes, durante y después de la aplicación de la encuesta? ¿Cómo se ponderó la aplicación de la encuesta para evitar el aumento de daño de los niños cuyos derechos habían sido gravemente vulnerados?

Lo consulto porque el fiscal Meléndez ha entrevistado a más de cien niños, según salió hoy en La Tercera.

¿Qué pasa con esos niños que se les investigó, se les sobreinvestigó y se les volvió a preguntar? ¿Esta encuesta fue aprobada y testeada por los comités de ética de Conicyt?

¿Dónde y cómo se resguardaron los originales de las encuestas? Entre las personas que vinieron a exponer hay algunas que dicen que encontraron unos papeles botados, que eran las encuestas.

¿Existió cadena de custodia respecto de los documentos originales?

En intervenciones anteriores se dijo que no habían mandado las cartas a los jueces presidentes porque se les había pedido no hacerlo. Eso es lo que está transcrito de la anterior venida de ustedes.

Le consulté a la jueza Negroni y ella nos entregó un e-mail que la señora Larraín le habría enviado con los acuerdos, y en ninguna parte sale que no puedan enviarlas. Es más, ella dice que en ninguna parte se le prohíbe enviar información alguna. Lo único que se les pide, por el convenio, es que no envíen información con el logo del Poder Judicial.

Por lo tanto, ella niega tajantemente que se le hubiera impedido entregar las cartas a los jueces presidentes.

Obviamente, les pidieron entregar formalmente la información a la Corte Suprema, porque había un convenio con la Corte Suprema, pero niega que les haya dicho que no podían enviar las cartas a los jueces presidentes, como en algún momento señaló usted y la jueza Jeldres.

Por último, ustedes dicen que esta encuesta no tenía por finalidad hacer la denuncia, que era una fórmula para tener conocimiento general de la situación. Sin embargo, en la reunión del 14 de marzo, que tienen con la jueza Negroni y no sé si con el juez Carreño, se acordó lo que señala el tercer punto del e-mail que usted le envió: “Se acuerda conformar un grupo de trabajo para establecer un protocolo frente a la encuesta a niños/as para las futuras aplicaciones, que implique la derivación inmediata de los casos que ameritan investigarse en la residencias”.

Entiendo de esto que el acuerdo implícitamente señala que tuvieron un problema con la encuesta, porque ahora la encuesta deberá tener un protocolo para ver cómo se va a trabajar en estos temas.

Entonces, no obstante la apreciación que me he ido formando de muchas visiones y muchos documentos leídos, creo que siempre es bueno reconocer que el anonimato no necesariamente significa que uno no puede identificar cuando quiere identificar.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Es anonimato o identificación.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No, porque uno puede identificar claramente con la edad de los niños, con las residencias de los niños; con otras informaciones se puede acceder de cierta forma. Por lo tanto, hay una diferencia entre completo anonimato y confidencialidad.

Entonces, si llegaron a ese tercer acuerdo, ¿tiene que ver con que hay algún reconocimiento de que faltó protocolo para actuar en tal caso? Lo pregunto considerando que hoy el fiscal Juan Meléndez descarta hasta ahora -ojalá que la termine descartando completamente- la comisión de delitos al interior de las residencias del Sename.

El fiscal ha entrevistado a más de cien niños y dice que no descarta que los menores hayan mal entendido la pregunta de la encuesta, porque todos los niños que habrían sido abusados habrían sido ingresados por abuso y la pregunta no hacía la distinción de si el abuso había sido fuera o dentro de la residencia.

Por lo tanto, al menos nos podemos preguntar si esa metodología genera una confusión en niños que tienen 10, 11 y 12 años.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, si la señora diputada preguntó por la metodología paso a paso, también tendríamos que haber preguntado por el margen de error de la encuesta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Larraín.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señor Presidente, después de mi intervención hará uso de la palabra la señora Carolina Bascuñán, que es socióloga y trabajó en todo el tema de la encuesta.

Antes de responder las preguntas, quiero señalar que el cuestionamiento metodológico lo escuchamos por primera vez en junio de este año, una vez que salió el informe de Ciper.

En la reunión del 14 de marzo no hubo ningún cuestionamiento metodológico ni nunca nos hicieron saber que había dudas en el tema metodológico. Es importante que ustedes tengan esa información.

Se han planteado muchos temas. Tal como planteó la diputada Cristi, esto es un submundo y, por lo tanto, no vamos a poder agotar aquí las respuestas. Pero efectivamente, a pesar de que no puede haber ingresos por motivos de pobreza, como sí los había antes, hemos planteado que muchas veces detrás del concepto de negligencia, tal como planteó el diputado Rincón, se esconde una cierta penalización de la pobreza.

En ese sentido, es muy importante si asumimos como Estado de Chile una política de desinstitucionalización, y les planteaba que en Unicef queremos que se priorice a los niños de cero a tres años para que salgan de las instituciones, porque está absolutamente comprobado que eso les hace daño. Si eso es sí, tenemos que limpiar, por decirlo de alguna manera, los factores de ingreso.

Ahí lo primero que miraría son todos aquellos niños que entran por razones de negligencia.

Muchas veces quizá esa subvención que va para la residencia podría ir a mejorar las condiciones de esas familias, de esas madres, para que pudieran satisfacer las necesidades básicas de esos niños. Incluso, sin generar más gastos para el Estado.

Entonces, creo que es muy atinente lo que aquí se ha planteado respecto de que los niños que están en las residencias son niños pobres. Los datos de la ficha única reflejan que los niños pobres son los que están en residencias. Efectivamente, planteé que hay una carencia importante en el tema de los tratamientos médicos. Insisto, hay una carencia muy significativa en todo lo que es salud mental. De hecho, los niños que están en el sistema de protección no tienen acceso a la política de tratamiento de drogas, como sí lo tienen los infractores de ley.

Desde ahí para adelante hay niños que tienen consumo, o un consumo abusivo, y en el sistema no hay condiciones para tratarlos a fin de que tengan un buen diagnóstico y un adecuado tratamiento. Insisto, el problema no se agota en el Sename, o sea, no se trata de contratar más médicos, sino de cómo trabajar y cómo el sector Salud asume su responsabilidad con los niños que están en el sistema de protección. Por ejemplo, hay situaciones en donde Chile Crece Contigo no puede entrar a hacer las evaluaciones de los niños ni aplicar los programas de estimulación. Pero sí esos menores son parte del programa. Entonces, necesariamente, debemos generar una política de conexión institucional, donde Educación no rechace niños por venir del Sename, no los estigmaticen. O sea, que cuando se pierda un lápiz no culpen al niño del hogar. Aquí tiene que darse una política que trascienda al Sename. En tanto pensemos que el problema de los niños en situación de vulnerabilidad lo puede resolver el Sename, y aunque hagamos un inmenso Sename, con muchos recursos, no va a tener solución. Es importante que consideremos esto.

Tal como lo planteó el diputado Rincón, no hay criterios unánimes en relación con la cuestión de qué niños a los cuales se da una medida de protección irán a una residencia. Las instituciones que trabajan en protección saben que hay jueces que tienden a ser tremendamente institucionalizadores y otros que no. Hay jueces a los que no les gusta, por ejemplo, el acogimiento familiar; las familias de acogida no les gusta, pero a otros sí. Entonces, en ese sentido, es importante trabajar estos criterios, tener criterios más objetivos, porque, si no, caeremos en situaciones donde mi opinión sobre el sistema afectará la vida de los niños. O sea, si un niño está seis años con una medida de protección, en lugar de tres meses, se le afectará su vida durante un largo tiempo. De eso estamos hablando. Por eso, es muy atinente lo que

ustedes preguntan. A la vez, nosotros, como Unicef, manifestamos nuestra preocupación, y así lo hemos reiterado en los distintos estudios que hemos realizado.

Insisto en la importancia de la Ficha Única, porque refleja toda esta situación, a niños que llevan más de seis o siete años con medidas de protección y que no saben por qué están ahí o por qué se quedaron.

Ahora, de qué puede ser acusada una madre para declararla incapaz de cuidar a su hijo. Eso también es importante considerarlo. No me voy a extender en esto, pero les podría relatar miles de casos. Soy psicóloga de profesión y me pregunto cómo se puede catalogar a una madre de que no tiene habilidades parentales. ¿Qué consideraciones se deberían argumentar para determinar que una madre no puede tener a su hijo? ¿Si llora cuando se separa del niño debemos creer que no lo sabe contener?

Si hay una voluntad política, y de toda la sociedad, para disminuir la cantidad de niños en residencia, lograríamos un menor porcentaje de estos en tal situación. Creo que todos, en sus regiones, conocen experiencias como las que les he relatado.

Eso, en relación a lo que planteó el diputado Rincón. En beneficio del tiempo, no me voy a explayar más sobre el asunto.

Enseguida, señor Presidente, pido que le ofrezca la palabra a la señora Carolina Bascuñán, quien fue la persona de la Unicef que confeccionó las fichas y los protocolos, además de sistematizar la información. Es la persona más adecuada para dar respuesta a las inquietudes.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, para referirme a una cuestión de procedimiento.

Es de gravedad lo manifestado por el diputado Rincón, compartido por la Unicef, en el sentido de que se estaría quitando niños a sus respectivas familias, por razones de pobreza, disfrazada de negligencia, si mal no entendí. Es de gravedad, porque lo hemos consultado en muchas oportunidades -por lo menos en lo que concierne a la labor de comisiones anteriores- a jueces de familia, a los encargados de residencias, en fin, a todos les preguntamos sobre esta situación y todos nos respondieron que no era así, que las medidas de protección se ordenaron porque había razones que ameritaban que los niños fueran separados de sus familias. Por lo tanto, como considero de tal gravedad la situación, que pido el acuerdo de la Comisión para realizar una sesión especial.

Me gustaría conocer la opinión de los jueces de familia, representados por el ministro Carreño o la jueza Negroni, si se puede. Asimismo, contar con la presencia de algún representante de la Unicef, para que reproduzca lo mismo que han manifestado el día de hoy. Pero no mezclar el asunto. Quiero abordar esta materia en particular, dada su gravedad.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Les pido que concluyamos con los representantes de la Unicef. Posteriormente, nos quedamos para resolver estas materias.

Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, es importante lo que manifiesta la diputada Rubilar. Aquí está el señor Mauricio Salinas, ayudante del Sename. Son criterios, y no solo de los jueces, sino también de los funcionarios del Sename.

Hice presente al Sename dos o tres casos en donde los procedimientos que siguen sus funcionarios o las instituciones colaboradoras no corresponden. Incluso, lo conversé con la señora Delia Del Gato. Son varios casos. No es la política, pero son infracciones de criterio, complejas, que muchas veces provocan que no actúen en favor de los niños.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para resolver esta situación al término de la sesión?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Carolina Bascuñán.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, en cuanto al informe, ustedes tienen todo el material, de manera que no me voy a explayar más sobre eso. Está todo respaldado.

Efectivamente, lo enviamos vía mail, porque así trabajamos. Puede parecer informal, pero con las magistradas Negroni y Jeldres siempre nos entendimos por esa vía. Lo enviamos el 4; ella lo recibió, porque nos contestó vía correo electrónico el día 5, agradeciéndonos por haber recibido todos los informes.

El 14, en una reunión citada por el ministro Carreño, en la Corte Suprema, donde participaron otras instituciones -estaba el director del Sename, señor Rolando Melo-, nos plantearon que no mandáramos los informes a los jueces presidentes hasta que no fueran visados por el ministro Carreño. La magistrada Negroni nos pidió que esperáramos. Eso está en un mail que también acompañamos a esta Comisión.

El 14, el propio ministro Carreño nos manifestó que prefería que no enviáramos los mail directamente a los jueces presidentes, como había sido el acuerdo con la anterior coordinadora, la magistrada Mónica Jeldres, y que se lo hiciéramos llegar a la Corte Suprema por intermedio de la magistrada Negroni.

Posteriormente, nos pidieron que se lo mandáramos directamente. Hicimos las dos gestiones: lo enviamos a la magistrada Negroni y, posteriormente, al ministro de la Corte Suprema, señor Ballesteros.

Es un largo cuento que hicimos a la Comisión de Familia, a modo de respuesta de lo que se había dicho.

¿Por qué el convenio? Nosotros trabajamos con todos los organismos del Estado a través del convenio marco que tiene Unicef con el Estado de Chile. Se renueva cada cuatro años, y hemos planteado que se ha renovado desde el 2012 al 2016. En algunos casos específicos hacemos convenios, como lo hicimos con la Cámara de Diputados, con el Poder Judicial, que lo planteamos en marzo y abril – ustedes tienen los mail-.

Con otras instituciones que tenemos una larga cooperación lo hacemos dentro del convenio marco, pero no hacemos uno específico, ya que éstos se llevan a cabo al haber transferencia de dinero. En este caso, no hubo transferencia de dinero, sino que pusimos los recursos de la asistencia técnica. El Poder Judicial no nos traspasó ni un peso y nosotros tampoco a ellos.

En ese sentido, en marzo de 2012 trabajamos apoyándonos en la elaboración de la encuesta y los protocolos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, ¿por qué, sin justificación alguna de parte del ministro Carreño, se cambia el procedimiento acordado? ¿Cuál es la razón? Porque cuando se cambia el procedimiento se consulta a qué se debe, en el sentido de por qué no enviar a los jueces presidente, que son los que tienen a su cargo el tema. ¿Qué pasó con un instrumento que nadie ha cuestionado metodológicamente, que es la Ficha Única, que es lo más importante y so pretexto de un cuestionamiento a otro instrumento, la ficha sigue sin liberarse? Entonces, ¿por qué no se libera la ficha y no se concluye? Porque se intervinieron equipos para no terminar el trabajo, salvo que la Unicef diga que este diputado está equivocado y que el trabajo se concluyó, que ya no son 6.000, sino 10.000 y que está todo liberado.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Soledad Larraín.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señor Presidente, creo que hay preguntas que se deben formular directamente al Poder Judicial.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Pero no hubo información respecto del cambio.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Nosotros trabajamos con nuestra contraparte y si se nos da esa instrucción, la seguimos.

Posteriormente, hace aproximadamente un mes, se hizo en Coyhaique este mismo procedimiento sin el cuestionario de los niños y tengo entendido que se aplicó la Ficha Única, pero no en todas las residencias. O sea, se planteó que no era obligatoria la Ficha Única, después no se ha hecho en las otras regiones y Unicef ya no sigue colaborando en el proyecto.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Carolina Bascuñán.

Por favor, le pido que su intervención no se extienda más allá de 5 0 7 minutos.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, son muchas preguntas, voy a tratar de responderlas rápidamente y les pido perdón si no entro en profundidad en ninguna.

Respecto de los temas metodológicos, que es lo que me compete, todas las preguntas formuladas por las diputadas Rubilar y Cristi fueron respondidas en la Comisión de Familia, y entregadas en un documento sobre protocolos, confiabilidad de validez y nivel de error. Para no repetirlo acá, insisto, está en ese documento y, además, se ha entregado un informe metodológico detallado.

Sin embargo, nunca se nos solicitó información respecto del tema metodológico de parte del Poder Judicial. Como dijo la señora Soledad Larraín, la primera información que se solicita es posterior a la publicación y difusión de estos informes. Nunca hubo ninguna solicitud ni cuestionamiento sobre esta metodología, la cual fue acordada en conjunto. Por eso seguimos y aplicamos la encuesta en conjunto, no fuimos nosotros quienes la aplicamos sino que fueron los propios jueces de Familia, dado el acuerdo que teníamos. Queremos señalar –así fue el acuerdo– que en ningún caso la encuesta impedía que se investigara la residencia. El anonimato de los niños impedía que se investigara el centro residencial y esa fue la recomendación que hicimos. Ahora, por muchas dudas que tuviese el Poder Judicial y Sename respecto de saber o no la identidad de los niños, no los exime de la responsabilidad que tienen en el sentido de que al haber sospechas de una situación irregular deben llevar a cabo la investigación pertinente. Esa fue la recomendación que hicimos en noviembre, al recibir los primeros informes referentes al 60 por ciento de la encuesta aplicada.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Perdón, pero en noviembre no le informaron al Sename.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Nosotros no tenemos convenio ni trabajo conjunto con Sename.

Respecto de por qué el 14 de marzo se establece que se iba a mejorar un protocolo, precisamente en esa reunión representantes del Sename sostuvieron que no habían participado en la encuesta y que en una futura aplicación les gustaría participar más activamente. Entonces, en esa reunión acordamos diseñar un protocolo donde se incorporaría al Sename. Ese fue el cuestionamiento y, como dije, no fue de otra índole.

En cuanto a lo que se señala respecto de si se mezclan casos y que la encuesta pregunta aspectos tan generales, como dónde duerme y el hecho de ser abusado, es la misma encuesta y metodología que utilizó el Sename en “Mi Derecho a Ser Escuchado”.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No es la misma pregunta.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- No, me refiero a la misma estructura de encuesta: pregunta sobre el acogimiento en general y sobre victimización. Tiene los mismos ítems.

En general, es un modelo que utilizamos, también lo señalé en la Comisión de Familia, que había sido una aplicación anterior.

Lo único que no permite la muestra no probabilística, como la que se utilizó en el caso de nosotros, es la generalización de resultados. Eso lo sabe la diputada, quien es colega, ya que, como dije, la muestra no probabilística no permite la representatividad de la generalización de la muestra, pero como este instrumento siempre se determinó que no debía ser aplicado por sí solo, sin un contexto donde se aplicara la ficha individual y la residencial, pues la articulación y la información de los tres iba a permitir investigar la residencia.

Por lo tanto, la idea no era determinar cuántos niños eran abusados en las residencias, nunca hablamos de eso, en el sentido de que representaba el 10 por ciento de las residencias o el 10 por ciento de los niños, simplemente que había centros donde se identificaban situaciones irregulares y que, por tanto, como Unicef hacíamos la petición de que ahí se investigara.

Los centros y las regiones las entregamos con nombres e hicimos las sugerencias pertinentes para que los centros se investigaran en cada una de las oportunidades, de acuerdo a los antecedentes recabados. Muchos no fueron referidos solo a la pregunta de abuso sexual, sino que mucha información sobre irregularidades o maltrato fueron hechas en forma escrita por los niños en la parte final de la encuesta, donde podían escribir libremente lo que quisieran. Por lo tanto, no necesariamente respondía ante la pregunta de si eran víctimas de abuso sexual, sino que lo referían de forma escrita con sus propias palabras y eso fue transcrito y entregado al Poder Judicial.

Respecto de la pregunta, ¿dónde estaban las encuestas y por qué nadie sabía dónde éstas estaban? Estas fueron ingresadas a la base de datos por el propio Poder Judicial, nosotros recibimos y analizamos la base de datos, y lo que quiero decir que no tuvimos la encuesta física, solo las abrimos, las revisamos y quedaron siempre en el Poder Judicial, nunca fueron trasladadas de la institución, nunca. Eso lo expresó el mismo fiscal Meléndez en un reportaje periodístico, donde señala que quien le entregó la caja con las encuestas –encuestas que, al parecer, pudo identificar a los niños y que coincide con los que ha interrogado- fue la propia Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ).

Sobre si las encuestas estaban tiradas o no, no nos compete a nosotros, pues comprenderán que somos otro organismo, no podemos saber cuál es el mecanismo del Poder Judicial para guardar la información. Lo único que sugerimos es que esas encuestas no fueran desechadas, ya que por protocolo de Unicef las guardamos durante 5 años. Entonces, eso sigue en el Poder Judicial o del fiscal, no lo tengo claro.

En cuanto a la aprobación del convenio, lo único que puedo agregar es que la inauguración formal de este proyecto fue en junio, con medios de prensa y asistió el ministro de la Corte Suprema y se señaló oficialmente que Unicef era su aliado para realizar y aplicar todos estos instrumentos y se dio el vamos para empezar la aplicación de estas encuestas. Esa información es pública, está en una nota de prensa en la página del Poder Judicial y, además, hay fotos del evento donde figura el ministro, representantes del Sename, el ministro de Justicia, una serie de autoridades, yo, en fin. Esto fue en Puerto Montt, en junio.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Ahí queda claro que habrá una encuesta de satisfacción?

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Ahí queda claro que existen tres instrumentos, tal como se ha expuesto acá, es una jornada de dos días: en la primera participa el Sename y el Poder Judicial y, en la segunda, se muestra instrumento por instrumento. Y, en esa jornada, estaba presente el ministro Carreño.

Quiero agregar un par de cosas respecto de lo que mencionan en cuanto a que el fiscal Meléndez señaló que los casos eran solo ingresados por abusos

anteriores. No soy quién para cuestionar la investigación del fiscal, sin embargo, en lo que pudimos hacer como, por ejemplo, la investigación más profunda, a través del boletín de Aldea SOS o de los análisis de la ficha individual, cuando detectamos casos en centros con el cuestionario y vimos la ficha individual, constata que en muchos de esos casos lo que había era un abuso intraresidencial, es decir, un abuso cometido al cuidado de la residencia. No se trata de un abuso de ingreso, si no que es un abuso que se cometió posterior al ingreso, por ejemplo, por salidas con pernoctación en visitas a los familiares y en algunos casos por profesionales o educadores que ya habían sido sumariados. ¿Por qué? Porque la ficha individual tenía la misma pregunta que la encuesta, pero la respondía la dupla. Por lo tanto, si uno quisiese investigar y hacer más análisis sobre qué pasó con esos casos de abuso sexual, ahí el juez ya había despejado cuáles casos eran anteriores y cuáles casos eran posteriores al cuidado de la residencia. Eso está detallado también, como les digo, en el caso donde pudimos acceder a esa información, que fue en el del boletín Aldea SOS.

El señor **RINCÓN**.- Disculpe que interrumpa, señor Presidente. Escuché muy claro que la señora Carolina Bascuñán dijo que el propio Sename habría aplicado antes una encuesta con la misma metodología.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Sí.

El señor **RINCÓN**.- Entiendo que esa encuesta es sin anonimato. Informo a esta Comisión que nunca ha existido una denuncia por parte del Sename de lo que ahí sale. La denuncia fue hecha por nosotros ante el propio fiscal que investiga. Por ello, pido que se aclare si es la misma metodología, si hay o no anonimato y si sabe de la constatación que hizo esa encuesta, que nunca fue denunciada.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, lo único que sé es lo que aparece en la página web del Sename. Ellos publicaron los resultados de esa encuesta y señalan que dicha encuesta es foliada. No tengo ninguna idea sobre los criterios metodológicos porque no los conozco, ya que no participé en ella. Solo sé que se encuestan a casi 3.000 niños entre los cuales se detectaron más de 200 abusos sexuales. No hace ninguna distinción en la pregunta sobre si el abuso se ha cometido por un adulto familiar o por uno fuera de la residencia ni tampoco sobre los abusos cometidos por niños pares como por cualquier adulto. Eso es lo que sé sobre esa materia.

En términos generales, si la institucionalización es el último recurso, sin duda, no lo es. Hay claros análisis e investigaciones respecto de que en Chile no hay programas preventivos para el trabajo con las familias. Por lo tanto, desde ahí sabemos que la institucionalización no es el último recurso. Simplemente, las familias entran en contacto con el sistema cuando ya se produjo la vulneración de derechos. Hay muy poca inversión cuando no hay vulneración de derechos, cuando las familias se encuentran con ciertas situaciones que las podrían poner en riesgo, pero desde ahí no se hace nada, sino solamente cuando la vulneración se produjo. La institucionalización es una medida por excelencia aplicada en toda América Latina, pero en Chile, en particular, solamente basta con ver la cantidad de centros residenciales versus las familias de acogimiento. Tenemos cerca de 300 centros residenciales a lo largo del país y solo 40 programas de familias de acogimiento. Está claro entonces que el 70 por ciento de los niños que tiene una medida de protección ingresa a instituciones y solo entre un 30 y un 25 por ciento, dependiendo de las edades, va a familias de acogimiento. Hay un claro privilegio a la hora de escoger la medida por la institucionalización, lo cual se contradice con todas las directrices de cuidado alternativo, que señaló tanto el representante como Unicef.

Respecto de los ingresos por pobreza, efectivamente las investigaciones han mostrado que ingresos por pobreza detectados, tal cual como por pobreza, ha bajado en el país. Del 30 por ciento de 2010 bajó a alrededor del 5 por ciento que hoy tenemos. Reitero, es un ingreso por pobreza, que es ilegítimo, pero además sabemos que la mayoría de los ingresos...

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Disculpe que la interrumpa, señora Bascuñán.

Recabo el acuerdo de la Comisión, antes de que sean las 17.30 horas, hora de término de la sesión, para prorrogar la sesión por 10 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Carolina Bascuñán.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- La gran causal de ingreso a nuestro sistema residencial es la negligencia y todavía no hemos logrado despejar qué se esconde por negligencia. Efectivamente, la negligencia puede ser cualquier cosa. Entonces, uno de los avances que tenía también este proyecto era homogeneizar las causales de ingreso para despejar cuando había una negligencia que implicaba una vulneración de derechos o cuando había una negligencia que más bien podía haber sido tratada en términos preventivos y que no implicaba la separación del niño con su familia, tal como nos obligan las convenciones o los tratados a realizar como Estado de Chile.

En el caso del boletín, niños susceptibles de adopción sin enlace. Si bien no hay esa profundización, para llegar a saber cuántas de las madres no tenían porque ya que todos los niños que estaban ahí en ese momento habían sido ingresados por causas de tribunal, sí sabemos que el 60 por ciento de esos niños susceptibles sin ingreso había sido ingresado por negligencia. O sea, 61 por ciento, para ser exactos. Cabe preguntarse y cabe la duda de determinar y decir si la negligencia es propiamente tal un factor para declarar a un niño susceptible de adopción y entregarlo a otra familia, ya que solo el 28 por ciento era por abandono. Y estamos hablando de solo niños declarados susceptibles de adopción sin enlace. Entonces, efectivamente existe la necesidad de volver a revisar y tratar de confeccionar una mejor manera de despejar cuales son las reales causales de ingreso, aunque es innegable que hay una correlación –eso está estudiado en muchas investigaciones a nivel internacional- entre los niños privados de cuidado parental y la pobreza. Eso está correlacionado positivamente y en los centros residenciales no hay niños de ingresos altos.

Por otra parte, se pregunta, ¿por qué el Pleno no visa los instrumentos y por qué las encuestas se empezaron a realizar antes? Bueno, lo último ya lo señalé con respecto a la inauguración de la jornada. En cuanto a lo primero, debo mencionar que nuestra contraparte es el Poder Judicial. Nosotros entregamos los instrumentos confeccionados y diseñados en la mesa técnica al Poder Judicial, representado por la comisión mandatada por la Corte Suprema. El procedimiento interno que tenga el Poder Judicial para saber cómo se da esa información se tendría que preguntar directamente al Poder Judicial. Nosotros no aplicamos ningún instrumento sin que nuestra contraparte, designada por la Corte Suprema, que fue la Comisión de Supervisión para los Centros Residenciales, nos visara cada uno de los instrumentos. Es cierto que el informe de la señora Mónica Jeldres dice que el instrumento fue confeccionado por Unicef. La encuesta fue confeccionada por Unicef, lo que no quiere decir que no haya sido consensuado en su aplicación ni en su protocolo de aplicación en la misma mesa técnica en que participaron los otros jueces. Eso lo escuché de la magistrada Alejandra Valencia en la misma Comisión de Familia, en la que ella explica cómo consensuamos eso y, es más, cuando ellos van a hacer la primera prueba piloto sobre si funcionaba o no funcionaba esta encuesta, son los propios jueces que aplicaron el piloto los que nos dicen: estas preguntas están funcionando mal. Necesitamos redactarlas y volvimos a redactar entonces las preguntas, de acuerdo a esa información. La autoría es de Unicef. De eso no hay ninguna duda, pero todos los instrumentos fueron aplicados en el marco del consenso de esta mesa técnica y así lo han corroborado todos los miembros que participaron en la comisión.

En cuanto a por qué se informa por mail, eso lo respondió Soledad Larraín, que es nuestra manera de trabajar. Cuando mandamos el mail a la jueza coordinadora de ese entonces, ella no nos señaló que debíamos hacerlo por otro protocolo. Nos dijo que lo había recibido, que estaba conforme y que esperaríamos una semana más antes de enviarlo. Esa fue su respuesta. Si ella nos hubiese señalado que ese no era el protocolo y que, por favor, lo enviáramos por oficio –aunque no los usamos ya que no somos una entidad pública- de todas maneras lo hubiéramos hecho por carta.

En cuanto a cómo podemos saber sobre los informes metodológicos, quiero señalar que está en la Comisión de Familia y, además, entiendo que Unicef está en proceso de publicación de todo lo que fue el proyecto y, dentro de lo mismo, el detalle de cada uno de los aspectos metodológicos sobre confiabilidad, validez, pruebas, etcétera.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Podrían hacérselos llegar.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Es lo mismo que entregué en la Comisión de Familia y lo mandé por mail después de que terminé de hablar. Allí debiera estar, pero si lo disponen, lo hacen llegar.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, ¿es efectivo que dentro de Unicef hubo una problemática a raíz de esta situación de la famosa metodología o encuesta?

Entiendo que la señora Bascuñán ya no está en Unicef, sino que en la fundación colaboradora Paz y Justicia.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- No somos funcionarias de una fundación colaboradora. Pertenece a Crecer con Justicia.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- No es institución colaboradora del Sename ni de Unicef.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Ahora, tenemos que ser más rigurosos con las cifras. Estamos complicados con esa información, pero podemos pedírsela al Sename, a fin de saber cuántos son los hogares de residencias hay y cuántos son los que están acogidos, ya que la señora Carolina Bascuñán dijo que eran 300, en cambio, yo tenía la idea de que eran alrededor de 200.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Son 294 los del Sename, que no son los mismos que todos los hogares residenciales.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Igualmente usted dice que las organizaciones que atienden a familias de acogida son 40, pero yo tengo la cifra que son alrededor de mil 100.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- No. Son instituciones, organismos acreditados.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Entonces que no aparezca que hay 40 familias.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señora diputada, cada institución tiene una cantidad de familias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En todo caso, al comienzo de la sesión toda esa información se solicitó al director Nacional del Sename, la cual hará llegar.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Muchas gracias, señor Presidente. De esa manera, tendremos superclaro de lo que estamos hablando.

Por último, -y no lo voy a repetir más- igual que usted, soy socióloga, creo que sería bueno sincerarse y reconocer que 380 encuestas no pueden ser representativas de un universo de más de 10.000 niños. Sí podría haber sido considerada un sondeo o una encuesta piloto que estaría perfectamente viable a la realidad de lo que fue y con ello despejaríamos el sistema, pues desgraciadamente eso fue lo que se dijo.

La señora **BASCUÑÁN** (doña Carolina).- Por eso, nunca hemos planteado que es representativa.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Entonces, podríamos decir que es un sondeo o una encuesta piloto y así estaríamos de acuerdo.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Fue eso lo que causó el problema con Unicef?

El señor **SAFIRRIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Soledad Larraín.

La señoras **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señor Presidente, he contestado como cuatro veces esta pregunta.

La señora Carolina Bascuñán, quien trabajaba conmigo y que estuvo a cargo de este proyecto bajo mi supervisión renunció a Unicef y se fue a buscar otras alternativas, como es la fundación. Ella está presente y si hubiera habido un problema muy grave, quizás, no habría asistido. Aquí, hay lo que toda persona joven hace en su vida: buscar mejores expectativas de trabajo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Tom Olsen.

El señor **OLSEN**.- Señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para remarcar dos aspectos que considero fundamentales que esta Comisión y sus miembros tengan presente.

En primer lugar, la importancia de no perder de vista que lo central en la discusión que hoy nos convoca es la efectiva protección y los derechos de los niños y niñas privados de su medio familiar. Tal protección efectiva es principalmente preventiva –lo que se mencionó anteriormente- y por ello Unicef espera que las conclusiones a las que arribe esta Comisión permitan prevenir en el futuro la vulneración de los derechos de los niños y niñas en el sistema residencial.

En segundo lugar, y tal como Unicef lo ha planteado en diversas ocasiones, Chile posee todas las condiciones técnicas, profesionales y materiales para constituirse en un modelo para América Latina en materia de protección de los derechos de los niños y niñas privados de su medio familiar.

Es precisamente en este marco que Unicef espera que las conclusiones a las que llegue esta Comisión permitan fortalecer la efectiva supervisión de las medidas alternativas, el cuidado familiar, incluido el sistema residencial garantizando que tanto los jueces como la propia administración ejerzan sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Perdón, señor Olsen. ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión en 10 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Olsen.

El señor **OLSEN**.- Señor Presidente, para finalizar quiero reiterar que Unicef va a continuar apoyando a Chile en el cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en el marco de este proyecto y velará porque se garantice y se cumpla el derecho que todos ellos tienen a vivir junto a su familia.

Muchas gracias.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Muchas gracias a los representantes de Unicef.

Tiene la palabra la diputada Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña karla).- Señor Presidente, voy a revisar el documento escrito de la señora Carolina Bascuñán, pues en los informes tenemos cosas que hacen presumir que si bien se dijo que no era representativo, sí lo era, porque en el informe salía 3 de 10, 33 por ciento de los niños tal cosa.

Aprovecho de responderle, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Rincón que la magistrada Hoyuelos nos manifestó que la ficha única no está en funcionamiento, porque tiene graves problemas computacionales, ya que se demora más o menos unos 50 minutos para ser aplicada por cada uno de los niños y cuando uno pone un dato, cambia a otro, lo cual no ha permitido terminar de implementarla. Están trabajando en ella, la están perfeccionando y terminando.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- ¿Eso no corresponde al Registro Civil?

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- También.

Además, tiene graves problemas computacionales. No obstante la magistrada Hoyuelos puede venir a transmitir lo que nos dijo en aquella oportunidad, pero por esa razón la ficha no se está ocupando.

Ahora, la ficha residencial que también se nos había dicho que estaba completamente operativa, en realidad, ni siquiera esta esbozada.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, dado que por su intermedio se hacen aclaraciones recíprocas, vamos a tener que abrir otra arista de la investigación, que son las platas en informática que se gastaron en este proyecto, pues no son de la Cámara de Diputados, sino que del Poder Judicial, un poder autónomo del Estado, cuyo presupuesto se discute aquí y sus proyectos se concursan en un consejo directivo, compuesto por cinco ministros de la Corte Suprema, que aprueba estos recursos –tendrán alguna responsabilidad en lo que aprueban- y donde hay respaldo informático pagado y que hoy tampoco funciona. Dicho sea de paso, la terminación y conclusión de los informes para todos los restantes niños no tiene nada que ver con informática y ello no se ha hecho, porque la Región de Coyhaique es lejos –con todo cariño a los coyhaiquinos- una de las más pequeñas de nuestro país. En otras palabras, cómo en tan poco tiempo hicieron en tantas regiones y extrañamente cuando se da la intervención de este equipo solo se hace en una pequeña región de este país. Comenzamos a avanzar lento.

Ahora, hay una pregunta que no se ha contestado. Por su intermedio, señor Presidente, consulté al comisionado de Unicef si él se había reunido con el Presidente de la Corte Suprema. Toda la información indica que personalmente lo visitó en la Unicef. Entonces, ¿el señor Ballesteros tiene conciencia del alto estándar internacional que se aplica también a Chile respecto de lo que es la Convención Internacional de los derechos del Niño y si esos temas están en la conversación entre él, como alto dignatario de Unicef, y el Presidente de la Corte Suprema? Este último me ha eludido la contestación de estos temas.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Olsen.

El señor **OLSEN**.- Señor Presidente, con el señor Ballesteros hemos discutido estos instrumentos en los últimos dos meses y Unicef puede, si usted quiere, entregar esa información.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿Cuántas reuniones ha tenido con el señor Ballesteros?

El señor **OLSEN**.- En dos o tres ocasiones me he reunido con el señor Ballesteros y después comenzó este proceso. En el fondo, discutimos estos instrumentos y cómo ha avanzado el programa.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- En otras palabras, ¿después que se hace pública la información a través de Ciper, se producen esas tres reuniones con el Presidente de la Corte Suprema?

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¿O antes?

El señor **OLSEN**.- No. En Ciper, no. Fue después.

El señor **RINCÓN**.- Eso significa que puedo concluir que el presidente de la Corte Suprema sí reconoce que recibió formalmente y que tiene en su poder estos informes y son varios instrumentos.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Están en los oficios.

El señor **OLSEN**.- Personalmente, yo no.

La señora **LARRAÍN** (doña Soledad).- Señor Presidente, están en los oficios enviados de abril en que se enviaron todos los documentos y está el listado en las carpetas que les entregamos. Les pido que los vean, porque trabajamos mucho.

El señor **RINCÓN**.- Perfecto. Haremos llegar la fecha de la interposición de nuestras demandas, que, por cierto, son anteriores; querellas y denuncias anteriores a las que hizo el Poder Judicial.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- En nombre de la Comisión, agradezco a nuestros invitados su concurrencia.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, en el mismo tenor que el diputado Rincón, pido que se oficie para que se nos informe sobre el proyecto que realizó el Poder Judicial, a través de la denominada Comisión Jeldres. ¿Cuánto ha sido su costó en recursos humanos, viáticos, horas extras, sistema informático? Todo lo que corresponda de costo que tuvo el proyecto de ficha única, ficha residente, de la cuota de satisfacción.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Hago presente a la Comisión de algo de lo cual no podemos abstraernos, particularmente quienes somos abogados. La Cámara de Diputados no tiene dentro de sus facultades la atribución de fiscalizar al Poder Judicial. Podemos solicitar la información si lo tiene a bien.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, otra alternativa es solicitar la información a través del Consejo de Transparencia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Tiene la palabra el diputado Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, hay una obligación del Poder Judicial de informar los proyectos institucionales en el marco de la aprobación de la ley de Presupuestos.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Señores diputados, señalo que si trata de un oficio de fiscalización de una Comisión Especial Investigadora, no podemos hacerlo. No ha dicho nada más.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero interpretar el espíritu de la colega, en términos que requerimos la información y basta que la solicitemos, por ejemplo, a la Comisión Mixta de Presupuestos, que de hecho hoy debate la partida de Justicia y donde uno de los temas de todos los años han sido sus proyectos de mejoramiento institucional, porque son concursos públicos, internos y abiertos casi al propio Poder Judicial. Se designan cinco ministros de la Corte Suprema para sancionarlos, elegirlos, aprobar los recursos. Entonces, eso podemos gestionarlo a través de la Comisión Mixta.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- Lo que puede ocurrir es que la Comisión Mixta de Presupuestos nos entregue una partida general de recursos destinados a mejorar el Poder Judicial.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, solicitemos la información y si se niegan la pedimos como Comisión al Consejo de Transparencia.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente)- De acuerdo, se hará como petición de antecedentes.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, por su intermedio, pido que se oficie al ministro de Justicia para que recabe del Sename los sumarios cursados y sus distintas sanciones respecto de aquellas causas de público y notorio conocimiento. Por ejemplo, en el caso de Arrullo están las resoluciones de los sumarios iniciados, las puedo adjuntar y que están pendientes de resolución, no por días, sino que por meses, algunos dicen que por años. Me refiero a sumarios terminados en los que hay recomendación fiscal de sanción, pero no hay sanción.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Solicito a la Comisión agregar Aldea SOS Padre las Casas.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Estoy completamente de acuerdo, solo quiero mencionar que quedamos de hacer una sesión especial para tratar el tema de Arrullo.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Señores diputados, quedan dos sesiones. En la próxima concurrirán el abogado Marcelo Figueroa y don James Hamilton. Con esos dos invitados vamos a tener suficiente y nos queda una más.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Y la siguiente, ¿puede ser sobre Arrullo?

El señor **RINCÓN**.- ¿Podemos hacer una sesión especial que menciona la diputada Karla Rubilar?

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Con Arrullo. Y, ¿por qué no invitamos a los representantes de las Aldeas SOS, como sugirió la diputada señora María Angélica Cristi?

La diputada **CRISTI** (doña María Angélica).- Los testimonios de los representantes de las Aldeas SOS son extensos, requieren de una sesión completa.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Entiendo que lo de Arrullo es complejo.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, en el tema de Arrullo tiene que venir el Sename, más los invitados que tengamos. Sería interesante que en esa ocasión le preguntáramos al Sename por otros casos, por ejemplo, tengo interés en conocer sobre un caso en Puerto Montt.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Hagamos una sesión abocada solo al tema Arrullo. Después de aquel evento, cuyo resultado es impredecible, eventualmente volveríamos a juntarnos para tratar las Aldeas SOS.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, está bien uno y uno.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- El diputado Rincón plantea la posibilidad de una sesión especial el día lunes de lo que creo va a ser difícil en esta etapa.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Los diputados integrantes de la Comisión Familia seguiremos sesionado los lunes, por lo tanto, los que estamos en ambas instancias legislativas no lo podemos hacer.

El señor **SAFFIRIO** (Presidente).- Concluimos con Arrullo el martes 15 y el 8 de octubre con los señores James Hamilton y Marcelo Figueroa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.52 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

